

**ACUERDO QUE PROPONE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE SINDICATURAS DE PRIMERA MINORÍA Y REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE 28 AYUNTAMIENTOS MÁS DE LA ENTIDAD, RESPECTO DE LOS APROBADOS A TRAVÉS DE LOS ACUERDOS IEEH/CG/347/2020 E IEEH/CG/348/2020, DE ACUERDO A LA VOTACIÓN OBTENIDA EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 18 DE OCTUBRE DE 2020, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019 - 2020**

## **GLOSARIO**

**Código Electoral:** Código Electoral del Estado de Hidalgo.

**Consejo General:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

**Constitución:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Constitución local:** Constitución Política del Estado de Hidalgo.

**INE:** Instituto Nacional Electoral.

**Instituto Electoral:** Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

**Reglas de Asignación:** Reglas para la asignación de Regidurías por el principio de representación proporcional y Sindicaturas de primera minoría, así como el procedimiento para la integración de Ayuntamientos en el caso de planillas incompletas, para el Proceso Electoral Local 2019-2020.

## **JUSTIFICACIÓN**

1. De acuerdo con los artículos 35 fracción II de la Constitución y 17, fracción II de la Constitución Local establecen que son derechos de la ciudadanía el poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y

## **CONSEJO GENERAL**

cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.

2. Ahora bien, el artículo 115, fracción VIII de la Constitución prevé que las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.
3. Así mismo de conformidad con el mismo artículo 115 de la Constitución, además de lo establecido en el artículo 122 de la Constitución Local; cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.
4. Por otro lado, el artículo 25 de la Constitución Local, establece que el Estado adopta para su régimen interior la forma de Gobierno republicano, democrático, laico, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.
5. En concordancia con lo anterior, en el artículo 124 de la Constitución Local señala que los Ayuntamientos se integran por una Presidencia, Sindicaturas y el número de Regidurías que la ley establezca, así mismo señala que para el caso de la elección de Ayuntamientos se aplicará el principio de representación proporcional.
6. Aunado a lo anterior el artículo 127 de la Constitución Local menciona que los Ayuntamientos serán electos por sufragio directo, libre y secreto, en jornada comicial que se celebrará el primer domingo de junio del año que corresponda y durarán en su encargo cuatro años, tomado posesión el cinco de septiembre del año de la elección, sin embargo y como resultando de la suspensión del Proceso Electoral por la pandemia ocasionada por la Covid-19 y por las razones que se exponen en la parte considerativa en el apartado respectivo del presente acuerdo, dicho acto republicano se efectuará el 15 de diciembre del presente año.
7. Así mismo, las y los miembros del Ayuntamiento se elegirán por planillas, en los términos de la ley y por cada miembro propietario, se elegirá su suplente del mismo género.

## **ESTUDIO DE FONDO**

### **Competencia**

8. De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 fracción I del Código Electoral, el Consejo General tiene la obligación de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y las del Código Electoral, sus reglamentos y los Acuerdos que se aprueben, así como aprobar y expedir los reglamentos, programas, Reglas y demás disposiciones para el buen funcionamiento del Instituto Electoral.
9. Por otra parte, el artículo 66, fracción XXV, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, corresponde al Consejo General realizar la asignación de las y los Diputados, así como de las regidoras y regidores por el principio de representación proporcional, extendiendo las constancias respectivas e informando al Congreso del Estado.

### **Motivación**

#### **Reglas de Postulación y Asignación**

10. El 15 de octubre del año 2019, el Consejo General emitió e Acuerdo IEEH/CG/030/2019 por el cual se aprobaron las Reglas de postulación para garantizar la paridad de género y la participación de ciudadanas y ciudadanos menores de 30 años e indígenas para el Proceso Electoral Local 2019-2020, las cuales luego de una cadena impugnativa quedaron firmes a través de la aprobación del Acuerdo IEEH/CG/003/2020, por lo que son de observancia general y obligatoria.
11. Posteriormente el 12 de diciembre de 2019, el Consejo General emitió e Acuerdo IEEH/CG/052/2019 por el cual se aprobaron las reglas para la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional y sindicaturas de primera minoría, así como el procedimiento para la integración de Ayuntamientos en el caso de planillas incompletas, para el Proceso Electoral Local 2019-2020, el cual goza de definitividad, dado que adquirió el carácter de firme, definitivo e inatacable, al no haber sido recurrido por persona o partido político alguno.

**De la Suspensión y reanudación del Proceso Electoral Local 2019 – 2020**

12. Con motivo de la emergencia sanitaria causada por la Covid-19, el Proceso Electoral Local fue suspendido a través de la Resolución INE/CG083/2020 aprobado con el Consejo General del INE el pasado 1 de abril del presente año y las acciones, actividades y etapas inherentes a la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso fueron suspendidas por el Consejo General de este Instituto Electoral a través del Acuerdo IEEH/CG/026/2020, el día 04 de abril del 2020.
13. Ahora bien, el día 30 de julio de 2020 el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG170/2020 por el cual estableció la fecha de la Jornada Electoral de los Procesos Electorales Locales en Coahuila e Hidalgo y la reanudación de las actividades inherentes a su desarrollo, determinando en ese sentido que la elección para renovar a las y los integrantes de los 84 ayuntamientos hidalguenses se celebrará el tercer domingo del mes de octubre del presente año, es decir, el domingo 18 de octubre del año 2020, acuerdo que fue confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) al resolver los Recursos de Apelación acumulados SUP-RAP-42/2020 y SUP-RAP-45/2020.
14. Por tanto, el pasado 1 de agosto del año en curso, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEEH/CG/030/2020, a través del cual se reanudaron las acciones, actividades y etapas del Proceso Electoral Local 2019 – 2020, derivado de la suspensión del mismo, motivada por la emergencia sanitaria causada por la Covid-19, además de aprobar la modificación al Calendario Electoral relativo al Proceso Electoral Local 2019 – 2020, en el que quedó estipulado que el plazo para solicitar el registro de las planillas a contender en la jornada electoral del próximo domingo 18 de octubre del presente año, fuera del 14 al 19 de agosto del presente año.

**Convocatoria independientes y verificación de la validez y porcentajes de apoyo ciudadano**

15. En ese sentido en fecha 30 de octubre de 2019 el Consejo General del Instituto aprobó el acuerdo IEEH/CG/042/2019, por medio del cual aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía hidalguense que desee postularse por

una candidatura independiente ambos para el actual Proceso Electoral Local 2019 – 2020.

16. Posteriormente el 10 de agosto de 2020 se aprobó el Acuerdo IEEH/CG/034/2020 por el que se rindió informe respecto de la verificación de la validez y porcentajes de apoyo ciudadano que se requieren para el registro de candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local 2019-2020.

### **De los Registros de Candidaturas**

17. En el periodo comprendido del 14 al 19 de agosto del presente año, los Partidos Políticos, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, presentaron sus respectivas solicitudes de registro de planillas para integrar los Ayuntamientos en los ochenta y cuatro municipios de la entidad.

### **Aprobación de Registros de Planillas**

18. El 04 de septiembre de la presente anualidad y previo análisis practicado por esta Autoridad Electoral a los documentos presentados con las solicitudes de registro de planillas para Ayuntamientos y de conformidad con lo establecido por el artículo 120 párrafo séptimo del Código Electoral, este Instituto Electoral después de haber realizado diversos requerimientos en los términos y plazos establecidos en el artículo referido e incluso en algunos casos, otros requerimientos que resultaran necesarios, con el propósito de salvaguardar los derechos político electorales tanto de los partidos políticos, candidaturas comunes y aspirantes a una candidatura independiente, como de la ciudadanía postulada a través de ellos, se resolvió mediante diversos acuerdos la procedencia del registro de Planillas presentadas por los Partidos Políticos, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, con el objeto de participar en el proceso electoral local 2019 – 2020.

### **Sustituciones**

19. Por otro lado, del 05 de septiembre al 17 de octubre del presente año, se resolvieron las solicitudes de sustitución de candidaturas presentadas por los Partidos Políticos, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes.

### **Jornada Electoral y computo municipal**

20. El 18 de octubre del presente año, tuvo verificativo la jornada electoral del presente Proceso Electoral Local 2019-2020, para la renovación de los miembros de los ochenta y cuatro Ayuntamientos que conforman la entidad.
21. Posteriormente a partir del 21 de octubre de la presente anualidad, los Consejos Municipales Electorales de los ochenta y cuatro municipios de la entidad, realizaron el cómputo de la elección de Ayuntamientos e integraron el expediente respectivo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201 del Código Electoral, quedando los resultados como se observa en la tabla identificada como **ANEXO 1** y que constituyen la base para la asignación de las sindicaturas de primera minoría – en su caso – y regidurías por el principio de representación proporcional que corresponden a cada uno de los ochenta y cuatro Ayuntamientos de la entidad.

### **Medios de Impugnación**

22. Posteriormente, fueron interpuestos medios de impugnación previstos por la legislación electoral, en contra de la validez de 62 de las elecciones de Ayuntamientos en la entidad.
23. Dentro del 21 al 28 de noviembre de la presente anualidad, el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, resolvió la totalidad de los medios de impugnación interpuestos contra la validez de las elecciones del Proceso Electoral Local 2019 – 2020.
24. Esto significa que de los 62 municipios que fueron impugnados, a través del Acuerdo IEEH/CG/348/2020 del Consejo General se han designado ya sindicaturas de primera minoría – en su caso – y regidurías de representación proporcional en 29 municipios y el Tribunal referido ha determinado la nulidad de las elecciones municipales de los municipios de Huejutla de Reyes, Tulancingo de Bravo e Ixmiquilpan y confirmó los resultados electorales en empate en el municipio de Acaxochitlán.
25. Por ende, respecto de los cuatro municipios señalados en el punto anterior, este Consejo General no se pronunciará en el presente Acuerdo sobre la

asignación de sindicaturas de primera minoría – en su caso – y regidurías de representación proporcional.

### **Primera asignación**

26. Ahora bien, cabe señalar que de las elecciones de Ayuntamientos dentro del Proceso Electoral Local 2019-2020, 21 municipios ya fueron motivo de asignación de Sindicaturas de primera minoría – en su caso – y Regidurías de representación proporcional ya que no fueron motivo de controversia, al no haber sido interpuesto medio de impugnación alguno en contra de la validez de los resultados de esas elecciones, por lo que en sesión extraordinaria de fecha 24 de noviembre del presente año, el Consejo General aprobó el Acuerdo **IEEH/CG/347/2020** mismo que determinó la asignación Sindicaturas de Primera Minoría – en su caso – y Regidurías de Representación Proporcional de 21 municipios a saber: **Agua Blanca de Iturbide, Atlapexco, Chapulhuacán, Emiliano Zapata, La Misión, Metztitlán, Mineral del Chico, Nicolás Flores, Omitlán de Juárez, Pisaflores, Progreso de Obregón, San Agustín Tlaxiaca, San Bartolo Tutotepec, Santiago de Anaya, Tetepango, Tezontepec de Aldama, Tlahuiltepa, Tolcayuca, Xochicoatlán, Yahualica y Zapotlán de Juárez.**

### **Segunda asignación**

27. Así mismo, en sesión de fecha 26 de noviembre del año en curso, el Consejo General aprobó el Acuerdo **IEEH/CG/348/2020** mismo que determinó la asignación Sindicaturas de Primera Minoría – en su caso – y Regidurías de Representación Proporcional de 29 municipios más, a saber: **Acatlán, Apan, Atotonilco El Grande, Cardonal, Chapantongo, Chilcuautla, El Arenal, Eloxochitlán, Francisco I. Madero, Huasca de Ocampo, Huichapan, Jacala de Ledezma, Jaltocán, Juárez Hidalgo, Lolotla, Metepec, Molango de Escamilla, San Salvador, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Singuilucan, Tenango de Doria, Tianguistengo, Tizayuca, Tlahuelilpan, Tlanalapa, Tlanchinol, Tlaxcoapan, Xochiatipan y Zacualtipán de Ángeles.**

**Asignación de Sindicaturas de Primera Minoría y Regidurías de Representación Proporcional**

28. Es importante resaltar que de conformidad con el artículo 219 del Código Electoral en la asignación de Sindicaturas de Primera Minoría y Regidurías de Representación Proporcional, deberá considerarse a las Candidaturas independientes que hubiesen participado en el presente Proceso Electoral Local 2019-2020, observando el procedimiento señalado en los artículos 210, 211 y 212 del Código Electoral y las Reglas de asignación, sin perjuicio de que en los casos que corresponda se aplique la medida compensatoria referida en el presente instrumento.
29. Como ya se refirió, de las 84 elecciones de Ayuntamientos dentro del Proceso Electoral Local 2019-2020, 50 municipios ya fueron motivo de asignación de Sindicaturas de primera minoría – en su caso – y Regidurías de representación proporcional y al haber sido resueltos en la instancia jurisdiccional local los medios de impugnación correspondientes de todas las elecciones municipales y de conformidad con lo señalado en el **artículo 210** del Código Electoral, que establece la obligación de este Instituto Electoral de realizar la asignación de las regidurías de representación proporcional y sindicaturas de primera minoría una vez que el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo resuelva los medios de impugnación correspondientes de los cómputos municipales, lo correspondiente es hacer la asignación de las Regidurías de representación proporcional y Sindicaturas de primera minoría que correspondan de conformidad con lo señalado en el Código Electoral.
30. Respecto de los municipios que cuyas elecciones fueron motivo de impugnación y que han sido resueltos por la autoridad jurisdiccional local son: Acaxochitlán, Actopan, Ajacuba, Alfajayucan, Almoloya, Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Calnali, Cuautepec de Hinojosa, Epazoyucan, Huautla, Huazalingo, Huehuetla, Huejutla de Reyes, Ixmiquilpan, Mineral del Monte, Mineral de la Reforma, Mixquiahuala de Juárez, Nopala de Villagrán, Pacula, Pachuca de Soto, San Agustín Metzquititlán, San Felipe Orizatlán, Tasquillo, Tecozautla, Tepeapulco, Tepehuacán de Guerrero, Tepeji del Rio de Ocampo, Tepetitlán, Tula de Allende, Tulancingo de Bravo, Villa de Tezontepec, Zempoala y Zimapan.

## CONSEJO GENERAL

31. Como ya se refirió, el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo determinó la nulidad de las elecciones municipales de los municipios de **Huejutla de Reyes, Tulancingo de Bravo e Ixmiquilpan** y confirmó los resultados electorales en empate en el municipio de **Acaxochitlán**, por lo que los mismos no serán objeto de pronunciamiento por esta autoridad respecto de la asignación de sindicaturas de primera minoría – en su caso – y regidurías de representación proporcional a través de este instrumento.
32. Por otro lado, es importante mencionar que se encuentran pendientes de resolución por parte de la Sala Regional de la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los asuntos relativos a diversas elecciones municipales del presente Proceso Electoral Local 2019 – 2020, por lo que al no encontrarse aún firmes diversas elecciones, los resultados pueden sufrir modificaciones derivado de las resoluciones que se emitan y consecuentemente podrían modificar las asignaciones que se aprueban en el presente acuerdo, y en los diversos IEEH/CG/347/2020 e IEEH/CG/348/2020, sin embargo es necesario reiterar que tal y como lo señala el **artículo 210** del Código Electoral y toda vez que **el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo ha resuelto los medios de impugnación correspondientes de los cómputos municipales, y declaración de validez de las elecciones y la entrega de las constancias de mayoría**, lo correspondiente es realizar la asignación de las Regidurías de representación proporcional y Sindicaturas de primera minoría que correspondan de conformidad con lo señalado en el Código Electoral.
33. Asimismo, y en relación con la asignación de las Regidurías de representación proporcional y Sindicaturas de primera minoría que corresponden al municipio de **Zempoala**, dicha asignación no se realizó en el Acuerdo **IEEH/CG/348/2020**, derivado de que esta Autoridad Electoral a la fecha de la aprobación del mismo, no contaba con los elementos necesarios para asegurar que la ciudadana **MA. GUADALUPE BAÑOS ESCOBEDO**, no asumió en algún momento el cargo de Regidora en ese Ayuntamiento durante la administración municipal 2016 – 2020.
34. Ahora bien, en fecha 26 de noviembre del presente año, se recibió oficio signado por el C. Moisés Padilla Palacios, en su calidad de Presidente en turno de la Mesa Directiva del Concejo Municipal Interino de Zempoala, Hidalgo, en

donde refiere que la ciudadana “...**no asumió el cargo como regidora propietaria**”, por lo que en ese sentido es procedente aprobar la asignación de Regidurías de representación proporcional que le corresponden a dicho municipio en términos del **ANEXO 3** y que forma parte integral del presente acuerdo.

- 35.** Ahora bien, de conformidad con el artículo 16 del Código Electoral, el número de regidurías y sindicaturas tanto de mayoría relativa como por el principio de representación proporcional con los que deberá contar cada uno de los ochenta y cuatro Ayuntamientos de la entidad es el siguiente:

**Artículo 16.** *El número de regidores y síndicos de los Ayuntamientos, se determinará en función del total de la población de cada Municipio oficialmente reconocida.*

*Para tal efecto, se observarán las siguientes reglas:*

**I.** *Los municipios cuya población sea inferior a 30,000 habitantes, contarán con un síndico de mayoría relativa, cinco regidores de mayoría relativa y cuatro de representación proporcional;*

**II.** *Los municipios que tengan una población de 30,000 y hasta 50,000 habitantes, contarán con un Síndico de mayoría relativa, siete regidores de mayoría relativa y cinco de representación proporcional;*

**III.** *Los municipios que tengan una población de más 50,000 y hasta 100,000 habitantes, contarán con un síndico de mayoría relativa, que será responsable de los asuntos de la hacienda municipal y uno que será asignado a la primera minoría y será responsable de los asuntos jurídicos, así como nueve regidores de mayoría relativa y seis de representación proporcional; y*

**IV.** *Los municipios que tengan una población de más de 100,000 habitantes, contarán con dos síndicos, uno de mayoría relativa que será responsable de los asuntos de la hacienda municipal y otro de primera minoría, que será responsable de los asuntos jurídicos, once regidores de mayoría relativa y ocho de representación proporcional.*

36. En ese sentido, la distribución de regidurías por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, se integra tal y como se puede observar en la tabla identificada como **ANEXO 2** y que forma parte integral del presente acuerdo.

37. De conformidad con lo señalado en los artículos 210 al 212 del Código Electoral, es procedente establecer que con base en los resultados finales de la votación llevada a cabo el pasado 18 de octubre de la presente anualidad, así como en las resoluciones emitidas por el Tribunal Local, el Consejo General realice la asignación de Sindicaturas de primera minoría y Regidurías por el principio de representación proporcional conforme al procedimiento siguiente:

- En los municipios donde hay Sindicatura de primera minoría, estos asumirán su cargo, dejando libre el lugar a los candidatos a regidores registrados en el orden correspondiente, respetando la paridad de género. En los municipios que no tienen la figura de síndico de primera minoría, los candidatos a síndicos, podrán participar en la asignación de regidores a partir de lo que a continuación de enuncia:

*A) Con base en el resultado del cómputo de la votación municipal, se determinará y listará de mayor a menor a los partidos políticos, en lo individual o a través de candidaturas comunes o coaliciones que obtuvieron como mínimo el 3% de la votación total, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:*

*i.- Se sumarán los votos de todos los partidos en lo individual o a través de candidaturas comunes o coaliciones que obtuvieron como mínimo el 3% de votación, excluyendo los votos del partido político en lo individual, o a través de candidaturas comunes o coalición que obtuvo la mayoría;*

*ii.- El resultado de la suma a que se refiere el punto anterior, se dividirá entre el número de regidurías de representación proporcional, que corresponden al Ayuntamiento en los términos de este Código, para obtener el cociente electoral; y*

*iii.- Se asignarán a cada partido político regidores de representación proporcional, cuantas veces contenga su votación el cociente*

*electoral. La asignación se hará siguiendo un orden de mayor a menor porcentaje de votos;*

*B) Se asignarán a cada partido político regidurías de representación proporcional, cuantas veces contenga su votación el cociente electoral. La asignación se hará siguiendo un orden de mayor a menor porcentaje de votos;*

*C) Si quedaren regidurías por asignar, éstas se otorgarán conforme a lo siguiente:*

*i.- Se enlistarán de mayor a menor los remanentes de la votación de los partidos políticos, candidaturas comunes o coaliciones que hayan obtenido el 2% de la votación total emitida como mínimo, incluyendo a los que obtuvieran asignación por medio del cociente electoral; y*

*ii.- Se asignará una regiduría por partido político, candidaturas comunes o coalición siguiendo el orden de mayor a menor de los remanentes. En caso de que sobran regidurías por asignar, se repetirá el procedimiento hasta concluir con la asignación.*

**38.** Es importante recalcar que la asignación de Regidurías de representación proporcional se realiza conforme al método de **cociente electoral**, para lo cual es necesario tomar en consideración a los **partidos políticos, candidaturas comunes e independientes que hubiesen obtenido el 3% de la votación total emitida;** mientras que la asignación faltante se realizará conforme al método de **remanentes de votación** el cual considerará a los **partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o candidaturas independientes que hayan obtenido el 2% de la votación total emitida,** lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 212 del Código y en la Reglas de asignación

**39.** Una vez realizado el procedimiento descrito anteriormente y con la finalidad alcanzar la paridad de género en la integración de los Ayuntamientos en la entidad, y una vez que se ha determinado en el Acuerdo IEEH/CG/052/2019 que a partir del número de regidurías de representación proporcional establecidas en el artículo 16 del Código Electoral, cuántas corresponden a mujeres y cuántas a hombres, tomando como base la integración de la planilla ganadora por mayoría relativa, lo procedente es realizar la asignación de

Sindicaturas de primera minoría y Regidurías de representación proporcional conforme al procedimientos siguiente y que se encuentra regulado en el citado Acuerdo:

*a.- Las sindicaturas de primera minoría en su caso, serán asignadas al partido político, coalición, candidatura común o candidatura independiente que hubiese obtenido el segundo lugar **sin distinción de género**.*

*b.- En los 56 Ayuntamientos del Estado en que correspondan 4 regidurías de representación proporcional y no cuenten con sindicatura de primera minoría, las asignaciones por ese principio se realizarán paritariamente, es decir 2 fórmulas de mujeres y 2 para hombres, como se observa en los siguientes escenarios, tomando en consideración la integración de la planilla ganadora por mayoría relativa y el número de mujeres y hombres que la conforman.*

*c.- En los 16 Ayuntamientos en que correspondan 5 regidurías de representación proporcional y no cuentan con sindicatura de primera minoría, y que la integración total del Ayuntamiento por ambos principios sea de 14 miembros, las asignaciones de regidurías de representación proporcional se realizarán asignando una fórmula de más del género contrario al de la mayoría que integra la planilla ganadora por mayoría relativa.*

*d.- En los 6 Ayuntamientos en que correspondan 6 regidurías de representación proporcional, y cuentan con sindicatura de primera minoría y que la integración total del Ayuntamiento por ambos principios sea de 18 miembros, las asignaciones de regidurías de representación proporcional se realizaran de la siguiente forma:*

- *Cuando la planilla ganadora por mayoría relativa esté integrada por mayoría de mujeres y la persona que habrá de asumir la sindicatura de primera minoría es de género masculino, las regidurías de representación proporcional se asignarán 3 a hombres y 3 a mujeres:*
- *Cuando la planilla ganadora por mayoría relativa esté integrada por mayoría de hombres y la persona que habrá de asumir la sindicatura de primera minoría es de género femenino, las regidurías de representación proporcional se asignarán 3 a hombres y 3 a mujeres:*

## CONSEJO GENERAL

- *Cuando la planilla ganadora por mayoría relativa esté integrada por mayoría de mujeres y la persona que habrá de asumir la sindicatura de primera minoría es de género femenino, las regidurías de representación proporcional se asignarán 4 a hombres y 2 a mujeres:*
- *Cuando la planilla ganadora por mayoría relativa esté integrada por mayoría de hombres y la persona que habrá de asumir la sindicatura de primera minoría es de género masculino, las regidurías de representación proporcional se asignarán 2 a hombres y 4 a mujeres.*

*e.- En los 6 Ayuntamientos en que correspondan 8 regidurías de representación proporcional, cuentan con sindicatura de primera minoría y que la integración total del Ayuntamiento por ambos principios sea de 22 miembros, las asignaciones de regidurías de representación proporcional se realizaran de la siguiente forma:*

- *Cuando la planilla ganadora por mayoría relativa esté integrada por mayoría de mujeres y la persona que habrá de asumir la sindicatura de primera minoría es de género masculino las regidurías de representación proporcional se asignarán 4 a hombres y 4 a mujeres.*
- *Cuando la planilla ganadora por mayoría relativa esté integrada por mayoría de hombres y la persona que habrá de asumir la sindicatura de primera minoría es de género femenino las regidurías de representación proporcional se asignarán 4 a hombres y 4 a mujeres.*
- *Cuando la planilla ganadora por mayoría relativa esté integrada por mayoría de mujeres y la persona que habrá de asumir la sindicatura de primera minoría es de género femenino las regidurías de representación proporcional se asignarán 5 a hombres y 3 a mujeres.*
- *Cuando la planilla ganadora por mayoría relativa esté integrada por mayoría de hombres y la persona que habrá de asumir la sindicatura de primera minoría es de género masculino las regidurías de representación proporcional se asignarán 3 a hombres y 5 a mujeres.*

*f.- En la asignación de regidurías de representación proporcional con el método de cociente electoral establecido en el artículo 211 del Código, deberá atenderse el orden en que aparezcan las candidaturas en la planilla registrada, cuidando que no se rebase el número de*

*regidurías que por género correspondan conforme al contenido del punto 6 de las presentes reglas.*

*g.- Una vez agotado el procedimiento anterior y si quedaran regidurías por asignar estas se otorgarán conforme al método de remanentes de votación, considerando a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o candidaturas independientes que hayan obtenido el 2% de la votación total emitida, de acuerdo a los establecido en el artículo 212 del Código, verificando se cumpla con el contenido del punto 6 de las presente reglas.*

40. Ahora bien, es importante señalar que quien ejerza o haya ejercido en el ayuntamiento que correspondiera a su asignación durante el periodo 2016-2020 el cargo de regidor/a, no podrá ser tomado en consideración para la asignación de regidurías de representación proporcional por el mismo municipio, a efecto de no violentar el principio de no reelección. En caso que el suplente no esté en el supuesto anterior, podrá ser asignado a dicho cargo.

**Medida compensatoria a favor de las mujeres.**

41. Por otro lado, debe establecerse que existe una obligación por parte de todas las autoridades y en el caso particular de las autoridades electorales de instrumentar medidas que permitan alcanzar la paridad de género, las cuales se crean con la finalidad de alcanzar una paridad de oportunidades en el goce y ejercicio real y efectivo de los derechos político electorales de las mujeres de manera igualitaria. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de que en algunos casos sea necesario remover y/o disminuir los obstáculos sociales, políticos, culturales, económicos o de cualquier otra índole que impidan a las mujeres ejercer tales derechos. Por ello es necesario implementar criterios progresivos aplicados en casos concretos que generen una mayor participación de la mujer, tales como medidas administrativas y/o legislativas que implican un tratamiento preferente a este sector que se encuentra en desventaja o discriminado; más aún si consideramos que no se ha logrado o conseguido la paridad total en la integración de los ayuntamientos, pues de los resultados que arroja el Proceso Electoral Local 2019-2020 la integración de los Ayuntamientos (únicamente tomando en cuenta las planillas ganadoras por mayoría relativa) quedo de la siguiente manera:

Cargo	Hombres	Mujeres	Total
<b>Presidencias</b>	70	14	84
<b>Sindicaturas</b>	14	70	84
<b>Regidurías</b>	278	225	503
<b>Total</b>	362	309	671

- 42.** Como se puede observar de la tabla anterior, a pesar de la implementación de las Reglas de Postulación para garantizar la Paridad de Género y la Participación de Ciudadanas y Ciudadanos menores de 30 años e Indígenas para el Proceso Electoral Local 2019-2020 mismas que regularon la postulación de candidaturas por parte de los partidos políticos y que tenían como efecto el garantizar una mayor participación de la mujeres en la integración de los Ayuntamientos, sin embargo dicha situación parece no haberse materializado pues existe un porcentaje de 53% de hombres integrando los ayuntamientos en contra de 47% de mujeres, además de que 14 Ayuntamientos serán encabezados por mujeres en contraste con los 70 encabezados por hombres, situación que incluso resulta desfavorable en relación con el resultado del Proceso Electoral de 2016 en los que fueron 17 los Ayuntamientos encabezados por mujeres.
- 43.** En ese sentido y como ya se refirió en párrafo anteriores, si bien con la adopción de medidas administrativas, reglas, lineamientos y/o criterios este Instituto ha buscado que la postulación de candidaturas se efectuó de manera paritaria con la finalidad de hacer sustantivo el principio de igualdad entre géneros, la adopción de las mismas no debe limitarse exclusivamente al registro de candidaturas, sino que debe trascender a la integración de los órganos de gobierno electos popularmente, ello considerando que la paridad de género no debe de estar limitada a alguna etapa en concreto del proceso electoral, es decir no puede ser limitativa a solo haber verificado que en la postulación de candidaturas por parte de los partidos políticos, candidaturas comunes o independientes en el presente Proceso Electoral Local 2019-2020, se realizara de forma paritaria, sino que debe implicar que la integración de los Ayuntamientos en la entidad se realice de manera paritaria, ello a la luz de la más reciente Reforma Constitucional en materia de paridad de género de 6 de junio de 2019 y la cual vio reformados 10 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dando paso a que la mitad de los cargos de decisión sean para las mujeres al establecer como obligación de garantizar la paridad de género en la integración de los poderes ejecutivo y legislativo en

los tres órdenes de gobierno, en los organismos públicos autónomos, en la integración del poder judicial, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena.

44. Aunado a lo anterior la Sala Superior del TEPJF ha determinado que *“...el principio de paridad es una herramienta constitucional permanente cuya finalidad es hacer efectivos en el ámbito electoral los principios de igualdad entre el varón y la mujer previstos en los artículos 1° y 4° de la Constitución, así como en múltiples instrumentos internacionales ratificados por México. Y por tanto dicho principio no se agota en el registro de candidaturas por los partidos, sino que debe trascender a la integración de los órganos.”*
45. Por otro lado en el expediente SUP-REC-170/2020, ha señalado que: *“...la paridad de género debe entenderse como un mandato de optimización flexible, esto es que se trata de un mandato permisivo que admite una participación mayor de mujeres a los términos cuantitativos tradicionales de cincuenta por ciento...”*, por lo que resulta necesario dejar a un lado *la interpretación de la normativa en materia de paridad en términos estrictos o neutrales en el porcentaje referido, ya que podría restringir el principio del efecto útil en la interpretación de dichas normas y la finalidad intrínseca de las acciones afirmativas: garantizar el principio de igualdad entre hombres y mujeres, promover y acelerar la participación política de las mujeres en cargos de elección popular y eliminar cualquier forma de discriminación y exclusión histórica o estructural.”*
46. Por lo anteriormente mencionado y dado que aún no se ha conseguido la paridad total en los ayuntamientos, debe privilegiarse una interpretación que maximice dicho principio a favor de las mujeres, sin que se haga nugatoria la participación de los hombres, por lo tanto, en la asignación de regidurías de representación proporcional se observara lo siguiente:
  - a) Una vez realizado el ejercicio de asignación de regidurías conforme al procedimiento establecido en los artículos 210, 211 y 212 del Código Electoral, así como a lo señalado en las Reglas para la asignación de Regidurías por el principio de representación proporcional y Sindicaturas de primera minoría, así como el procedimiento para la integración de Ayuntamientos en el caso de planillas incompletas, para el Proceso Electoral Local 2019-2020, se analizará si se advierte que existe una integración mayoritariamente masculina. En este caso lo procedente es aplicar medidas compensatorias consistentes en asignar mayor número

**CONSEJO GENERAL**

de regidurías de representación proporcional a las mujeres hasta que la integración de los ayuntamientos impares resulte a favor de las mujeres.

- b) Se procederá a identificar el número de regidurías a las que habrán de modificarse el género, atendiendo la aplicación de la medida compensatoria.
- c) Hecho lo anterior, se deberá realizar un cambio de género a favor de las mujeres en las regidurías que fueran asignadas por el método de resto mayor y al partido que hubiera obtenido el menor número de votos (y que sea susceptible de asignársele regidurías de representación proporcional), en caso de resultar necesario hacer más cambios de género estos se realizarán de forma ascendente es decir tomando en cuenta los partidos con menos votación y las asignaciones hechas bajo el método de resto mayor.
- d) Si no existieran más regidurías por resto mayor para modificar, el género se tomarán las asignaciones realizadas por el método de cociente electoral, tomando en cuenta los partidos con menos porcentaje de votación.

47. Ahora bien, con el propósito de ejemplificar las asignaciones ya llevadas a cabo por esta autoridad, en la siguiente tabla se da razón respecto de las asignaciones – en su caso – de los municipios y de entidad y el estatus de aquellos que no han sido objeto de estas asignaciones.

<b>MUNICIPIOS</b>	<b>ESTATUS</b>
(21) Agua Blanca de Iturbide, Atlapexco, Chapulhuacán, Emiliano Zapata, La Misión, Metztitlán, Mineral del Chico, Nicolás Flores, Omitlán de Juárez, Pisaflores, Progreso de Obregón, San Agustín Tlaxiaca, San Bartolo Tutotepec, Santiago de Anaya, Tetepango, Tezontepec de Aldama, Tlahuiltepa, Tolcayuca, Xochicoatlán, Yahualica y Zapotlán de Juárez.	21 municipios con asignación de sindicaturas de primera minoría – en su caso – y regidurías de representación proporcional a través del Acuerdo IEEH/CG/347/2020.
(29) Acatlán, Apan, Atotonilco El Grande, Cardonal, Chapantongo, Chilcuautla, El Arenal, Eloxochitlán, Francisco I. Madero, Huasca de Ocampo, Huichapan, Jacala de Ledezma, Jaltocán, Juárez Hidalgo, Lolotla, Metepec, Molango de Escamilla, San	29 municipios con asignación de sindicaturas de primera minoría – en su caso – y regidurías de representación proporcional a través del Acuerdo IEEH/CG/348/2020.

Salvador, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Singuilucan, Tenango de Doria, Tianguistengo, Tizayuca, Tlahuelilpan, Tlanalapa, Tlanchinol, Tlaxcoapan, Xochiatipan y Zacualtipán de Ángeles.	
(1) Acaxochitlán	Elección municipal declarada en empate, resultado confirmado por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por lo que no es susceptible de asignación de regidurías de representación proporcional.
(3) Huejutla de Reyes, Ixmiquilpan y Tulancingo de Bravo.	Nulidad de las elecciones municipales declaradas por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por lo que no es susceptible de asignación de sindicaturas de primera minoría y regidurías de representación proporcional.
(2) Huazalingo y San Felipe Orizatlán.	Derivado de las diligencias que realiza este Instituto Electoral para ratificar un escrito de renuncia presentado para uno de los cargos a asignar, en el primer caso y en el segundo con el propósito de determinar el criterio de asignación paritaria, los mismos serán motivo de asignación en Acuerdo diverso.

48. Por tanto, como ha quedado establecido en la tabla anterior, restan por asignar sindicaturas de primera minoría – en su caso – y regidurías de representación proporcional en 28 municipios y que son motivo del presente Acuerdo, a saber: **Actopan, Ajacuba, Alfajayucan, Almoloya, Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Calnali, Cuautepec de Hinojosa, Epazoyucan, Huautla, Huehuetla, Mineral del Monte, Mineral de la Reforma, Mixquiahuala de Juárez, Nopala de Villagrán, Pacula, Pachuca de Soto, San Agustín Metzquititlán, Tasquillo, Tecozautla, Tepeapulco, Tepehuacán de Guerrero, Tepeji del Rio de Ocampo, Tepetitlán, Tula de Allende, Villa de Tezontepec,**

**Zempoala y Zimapán**, conforme a lo señalado en el **ANEXO 3** que forma parte integral del presente acuerdo.

En consecuencia y una vez desarrollado el procedimiento legal a través del cual se debe llevar a cabo la asignación a que se hace referencia en el cuerpo del presente Acuerdo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124 de la Constitución Local y los artículos 15, 16, 66 fracción XXV, 210, 211, 212 del Código Electoral, este Consejo General, aprueba el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la asignación de las Sindicaturas de Primera Minoría – en su caso – y las Regidurías de Representación Proporcional en términos de lo establecido en el **ANEXO 3** del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que expida las constancias de asignación correspondientes.

**TERCERO.** Hágase del conocimiento del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo la asignación de las Sindicaturas de Primera Minoría – en su caso – y las Regidurías de Representación Proporcional, motivo de este instrumento.

**CUARTO.** Derivado de la emergencia sanitaria generada por la COVID-19, notifíquese el presente Acuerdo por correo electrónico a las y los integrantes de este Pleno y publíquese en la página web institucional.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 04 de diciembre de 2020.

**ASÍ LO APROBARON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, MAESTRA GUILLERMINA VÁZQUEZ BENÍTEZ Y LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES LICENCIADA MIRIAM SARAY PACHECO MARTÍNEZ, MAESTRA BLANCA ESTELA TOLENTINO SOTO, MAESTRO SALVADOR DOMINGO FRANCO ASSAD, MAESTRO CHRISTIAN UZIEL GARCÍA REYES, MAESTRO AUGUSTO HERNÁNDEZ ABOGADO Y LICENCIADO FRANCISCO MARTÍNEZ BALLESTEROS, QUIENES ACTÚAN CON SECRETARIO EJECUTIVO LICENCIADO URIEL LUGO HUERTA, QUE DA FE.**

No.	MUNICIPIOS	CÓMPUTOS																CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
1	Acatlán	2,664	3,074	17		162		347	122		3,583	61								3	167	10,200
2	Acaxochtlán	706	4,538	97		347		133	297	232	1,136	297	432							7	501	16,327
3	Actopan		3,767					215			4,560	1,980	1,700		445	4,914				2	587	21,963
4	Agua Blanca de Iturbide	1,255	2,152						47		1,124				902					0	105	5,585
5	Ajacuba	1,725	1,876	632	1,119	1,109	68	818	128	135	1,357	147								5	135	9,254
6	Alfajayucan	47	1,483	273	2,387	2,025		746	295	58	702	1,288								2	194	9,500
7	Almoloya	1,130	1,202	301			316		105	369	200			658		UFA	1,195			1	103	5,580
8	Apan	477	4,419	1,157	584	3,883	827	1,133	435	545	2,132	1,819								16	395	18,210
9	Atitalaquia	1,220	2,255	716	1,933	314	1,471	1,363	80	810	546	1,175								3	211	12,097
10	Atlapexco	970	3,070	50		156			137		3,039	3,755								79	307	11,563
11	Atotonilco el Grande		2,338		272	953	1,037	1,826	2,567	556	2,019	89	1,742							2	338	13,739
12	Atotonilco de Tula		1,475		884	2,634	219	1,784	207	3,125	1,350	871	3,922							1	380	18,117
13	Calnali	2,604	1,838	7		146	560	135	67		1,522	2,899								0	291	10,069
14	Cardonal	58	1,670	768	430	2,254	139	1,273	972		767	12								6	192	9,307
15	Cuauhtepec de Hinojosa		5,364		774	121	4,207	2,006	379	439	1,226	2,676	1,295							6	475	20,716
16	Chapantongo		2,696						37	592	449		109	3,150						0	128	7,161
17	Chapulhuacán		2,439	4,995				578	78		152	2,062								11	314	10,629
18	Chicauautla	161	1,678	2,365	692	813		1,795	494	44	273	16								0	233	9,386
19	El Arenal		2,788		1,283	1,935	1,343	92	254	363	59	340								0	137	8,594
20	Eloxochitlán	1	44	1,119		3			1,087		1			38						1	27	2,321
21	Emiliano Zapata	328	1,968						380	190	2,182			756						7	157	6,485
22	Epazoyucan		1,796		22	21	1,497	811	253	60	255	628	1,429							0	138	6,910
23	Francisco I. Madero		2,420		1,219	1,004	511	2,896	1,763		5,700	411	306							5	308	16,543
24	Huasca de Ocampo	5,140	658	44	22		151	1,645	46		414	15								0	159	8,417
25	Huautla	398	999	116	489	503	114	2,067	788		2,585	3,455								1	274	11,983
26	Huazalingo	17	3,563	2,809		26		352	34	95	16	52								2	175	7,141
27	Huehuetla	20	3,287	17	194	275		94	4,202	76	2,762	15								304	348	12,654
28	Huejutla de Reyes		11,725		369	947		6,476	1,100		2,036	16,393	11,729							2	2,000	54,137
29	Huichapan		4,502		5,894	3,318	118	4,668	160		369	49	418							1	410	19,907
30	Ixmiquilpan		5,483			6,366	1,107	5,510	4,642	2,075	3,003	949	6,270							7	1,000	36,412
31	Jacala de Ledezma	1,410	2,395	1,037		83		952	87		475	11								0	139	6,589
32	Jaltocán	266	1,548	1,975			18	1,500	153		70	86								1	112	5,897
33	Juárez Hidalgo		783	818					133	204	29									0	26	1,993
34	La Misión		213					1,292	108		172	8	3,640							1	169	5,603
35	Lolotla	109	2,020	788			1,192		172	76	32		855							0	171	5,415
36	Metepec		182						117		1,671		146	4,656						7	124	6,903
37	Metztitlán		6,827						224		57		4,959							7	190	12,264
38	Mineral del Chico	31	1,568	2,081		308	251		97		293	36								1	111	4,777
39	Mineral del Monte		1,345		429	291	599	327	1,051	40	925	215	133							7	206	7,261
40	Mineral de La Reforma	3,475	21,001	438			583		2,547	534	2,094		15,003							42	1,228	46,945
41	Mixquiahuala de Juárez		796	58	4,833	1,410	169	5,459	321	320	457	2,542								7	363	17,707
42	Molango de Escamilla	187	1,238	1,122	223	379	625	254	247	201	731	564								1	188	5,960
43	Nicolás Flores		541						36		20		1,660	1,505						2	70	3,834
44	Nopala de Villagrán		1,515		1,014	110	748	1,747	64		1,140	13	1,570							2	145	8,068
45	Omitlán de Juárez		2,634						53		87	39	138	508	1,501					0	97	5,057
46	Pacula		182						9		1,008		1,217	303						0	30	2,778
47	Pachuca de Soto	4,838	32,759	1,494			1,302		1,559	670	3,134		30,587							46	2,526	90,540
48	Pisaflores	1,929	5,261						100		176		706							0	209	8,381
49	Progreso de Obregón	1,318	2,080	35			98		156	806	658		4,491							1	174	10,460
50	San Agustín Metzquititlán	14	2,151	52		149	349		429	1,417	148	847								2	86	5,644
51	San Agustín Tlaxiaca	563	5,442	245	123	169	44	2,027	268		3,599	82								2	321	13,881
52	San Bartolo Tutotepec	38	2,875	4,467					25		2,068	7								8	322	9,988
53	San Felipe Orizatlán		7,129		264	63	1,355	255			6,086	27	3,654							4	784	19,621
54	San Salvador	1,739	2,102	229	460	285	177	4,185	1,116		3,228	1,529								2	321	15,373
55	Santiago de Anaya		2,550		34	52	261	1,522	117		436	3,228	111							24	142	8,477
56	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero		3,680		44	297	62		2,522	53	1,423	2,247	1,156							12	333	13,191
57	Singuilucan	1,011	1,988	117	166	369		160	114		2,154	825								1	158	8,823
58	Tasquillo	22	1,898	1,119		32		964	1,392	163	421	1,337								7	225	7,580
59	Tecoautla	2,414	1,875		1,463	2,330	36	2,407	1,193		1,434	23								3	319	17,200
60	Tenango de Doria	85	2,164	102				3,163	187	108	2,535	34								0	229	8,607
61	Tepeapulco	1,131	2,333	179	2,789	1,931	183	5,287	518	1,774	548	156								12	528	22,043
62	Tepehuacán de Guerrero	101	6,150	322					37		6,121		835							0	507	14,073
63	Tepeji del Río de Ocampo	5,721	6,295	3,024	1,863	2,025	499	4,129	510	591	1,197	1,955								23	638	28,470

No.	MUNICIPIOS	CÓMPUTOS																CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL	
64	Tepetitlán	3,086	724					20										1,515		1	101	5,790	
65	Tetepango	53	928		8	2,456	953	236	64	62	146	173						1,405		2	91	6,577	
66	Tezontepec de Aldama	7,620	1,641	6,071	333	69	65	6,062	301	101	602	64								4	467	23,400	
67	Tianguiestengo	44	1,489	77				577	306	151	4,412							856		2	274	8,188	
68	Tizayuca		8,586		209	3,564	1,509	10,469	442	5,281	1,623	2,156	1,462							73	886	36,260	
69	Tlahuelilpan	1,478	961	154				1,650	398	1,228	916							379		66	179	7,409	
70	Tlahuiltepa		1,947					591	76	15	1,521							963		0	109	5,222	
71	Tlanalapa	75	1,020	933	9	65	1,188	790	623	637	513	159						187		7	94	6,300	
72	Tlanchinol	6,047	5,210	971	764	242		2,609	875		816	249								5	779	18,567	
73	Tlaxcoapan	911	970	362	1,675	953	818	904	1,588	1,194	1,552	25						1,097		6	289	12,344	
74	Tolcayuca		2,411		100	259	651	600	273	569	704	1,686	272							1	111	7,637	
75	Tula de Allende		7,487		4,777	1,773	544	7,998	581	212	810	306	10,061							25	871	35,445	
76	Tulancingo de Bravo	1,293	15,500	2,929				316	1,817	1,631	1,757							15,199		112	2,273	49,188	
77	Villa de Tezontepec		1,350		117	323	1,171	922	467	12	275	50	216					6,361		2	127	5,557	
78	Xochiatipan	3,780	275	2,298	261	415		655	116	38	941	93								1	259	10,584	
79	Xochicoatlán		1,299		2	1,978			202	9	20	932	327							0	97	4,866	
80	Yahualica	285	7,146	324	710	33	118		297	93	828	3,175								114	485	13,608	
81	Zacualtípán de Ángeles	1,092	5,352	1,773	96			387	707	1,212	591	931	784					2,197		11	305	15,438	
82	Zapotlán de Juárez	1,726	1,349	1,033				2,507		1,044	187	859						587		4	142	9,438	
83	Zempoala	233	7,713	63	90	215	258	3,996	1,873	125	1,907	315						2,084		4	379	19,255	
84	Zimapan		3,449					442	642		1,883		4,178	4,033						2	467	15,096	
<b>Totales</b>		<b>73,046</b>	<b>296,894</b>	<b>52,173</b>	<b>40,248</b>	<b>51,489</b>	<b>35,714</b>	<b>115,335</b>	<b>56,769</b>	<b>30,802</b>	<b>108,918</b>	<b>65,267</b>	<b>63,275</b>	<b>94,392</b>				<b>56,891</b>		<b>3,840</b>	<b>1,141</b>	<b>30,165</b>	<b>1,176,359</b>

PRIMER LUGAR  
 SEGUNDO LUGAR

## ANEXO 2

Número de cargos de Síndicos/as y Regidores/as que corresponden a cada Municipio						
No.	Municipio	Habitantes (año 2015)	Síndico M.R	Síndico 1era minoría	Regidores MR	Regidores RP
1	Acatlán	21,044	1	0	5	4
2	Acaxochitlán	43,774	1	0	7	5
3	Actopan	56,429	1	1	9	6
4	Agua Blanca de Iturbide	9,116	1	0	5	4
5	Ajacuba	18,320	1	0	5	4
6	Alfacayucan	20,332	1	0	5	4
7	Almoloya	12,410	1	0	5	4
8	Apan	44,576	1	0	7	5
9	Atitalaquia	29,683	1	0	5	4
10	Atlapexco	19,902	1	0	5	4
11	Atotonilco de Tula	38,564	1	0	7	5
12	Atotonilco el Grande	27,433	1	0	5	4
13	Calnali	17,163	1	0	5	4
14	Cardonal	18,347	1	0	5	4
15	Chapantongo	13,789	1	0	5	4
16	Chapulhuacán	23,961	1	0	5	4
17	Chilcuautla	18,169	1	0	5	4
18	Cuautepec de Hinojosa	58,301	1	1	9	6
19	El Arenal	18,807	1	0	5	4
20	Eloxochitlán	2,667	1	0	5	4
21	Emiliano Zapata	14,825	1	0	5	4
22	Epazoyucan	14,693	1	0	5	4
23	Francisco I. Madero	35,872	1	0	7	5
24	Huasca de Ocampo	17,728	1	0	5	4
25	Huautla	21,244	1	0	5	4
26	Huazalingo	13,986	1	0	5	4
27	Huehuetla	25,989	1	0	5	4
28	Huejutla de Reyes	129,919	1	1	11	8
29	Huichapan	45,959	1	0	7	5
30	Ixmiquilpan	93,502	1	1	9	6
31	Jacala de Ledezma	13,399	1	0	5	4
32	Jaltocán	11,399	1	0	5	4
33	Juárez Hidalgo	3,108	1	0	5	4
34	La Misión	10,139	1	0	5	4
35	Lolotla	9,461	1	0	5	4
36	Metepec	11,801	1	0	5	4
37	Metztitlan	20,111	1	0	5	4
38	Mineral de la Reforma	150,176	1	1	11	8

## ANEXO 2

39	Mineral del Chico	9,028	1	0	5	4
40	Mineral del Monte	14,640	1	0	5	4
41	Mixquiahuala de Juárez	46,224	1	0	7	5
42	Molango de Escamilla	11,587	1	0	5	4
43	Nicolás Flores	7,031	1	0	5	4
44	Nopala de Villagrán	16,896	1	0	5	4
45	Omitlán de Juárez	9,636	1	0	5	4
46	Pachuca de Soto	277,375	1	1	11	8
47	Pacula	5,139	1	0	5	4
48	Pisaflores	17,379	1	0	5	4
49	Progreso de Obregón	23,451	1	0	5	4
50	San Agustín Mezquitlán	9,437	1	0	5	4
51	San Agustín Tlaxiaca	36,079	1	0	7	5
52	San Bartolo Tutotepec	18,986	1	0	5	4
53	San Felipe Orizatlán	38,952	1	0	7	5
54	San Salvador	35,547	1	0	7	5
55	Santiago de Anaya	17,032	1	0	5	4
56	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	37,292	1	0	7	5
57	Singuilucan	16,235	1	0	5	4
58	Tasquillo	16,403	1	0	5	4
59	Tecoautla	37,674	1	0	7	5
60	Tenango de Doria	18,766	1	0	5	4
61	Tepeapulco	54,373	1	1	9	6
62	Tepehuacán de Guerrero	30,750	1	0	7	5
63	Tepeji del Río de Ocampo	87,442	1	1	9	6
64	Tepetitlán	10,932	1	0	5	4
65	Tetepango	11,624	1	0	5	4
66	Tezontepec de Aldama	53,009	1	1	9	6
67	Tianguistengo	15,122	1	0	5	4
68	Tizayuca	119,389	1	1	11	8
69	Tlahuelilpan	19,389	1	0	5	4
70	Tlahuiltepa	10,376	1	0	5	4
71	Tlanalapa	10,342	1	0	5	4
72	Tlanchinol	39,772	1	0	7	5
73	Tlaxcoapan	28,490	1	0	5	4
74	Tolcayuca	16,733	1	0	5	4
75	Tula de Allende	109,093	1	1	11	8
76	Tulancingo de Bravo	161,069	1	1	11	8
77	Villa de Tezontepec	12,413	1	0	5	4
78	Xohiatipan	19,752	1	0	5	4
79	Xochicoatlán	7,706	1	0	5	4
80	Yahualica	24,173	1	0	5	4
81	Zacualtipán de Ángeles	34,720	1	0	7	5
82	Zapotlan de Juárez	18,748	1	0	5	4
83	Zempoala	45,382	1	0	7	5
84	Zimapan	40,201	1	0	7	5



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE **ACTOPAN 2020**

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Actopan		3,767				215		4,560	1,980	1,700		445	4,914	3,793		2	587	21,963

SÍNDICO DE PRIMERA MINORÍA	PODEMOS
----------------------------	---------

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
CANDIDATURA COMÚN MORENA-PVEM-PT-PESH	4,914	22.37
PODEMOS	4,560	20.76
JOSÉ GUADALUPE PORTILLO HERNÁNDEZ (CI)	3,793	17.27
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	3,767	17.15
MÁS POR HIDALGO	1,980	9.02
NUEVA ALIANZA HIDALGO	1,700	7.74
CANDIDATURA COMÚN PAN-PRD	445	2.03
MOVIMIENTO CIUDADANO	215	0.98
CAND. NO REGISTRADOS	2	0.01
NULOS	587	2.67
	21963	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	9	11	1	6	18

ESCENARIOS			
PLANILLA GANADORA CON 6 MUJERES Y 5 HOMBRES			
CON REGLAS		CON MEDIDA COMPENSATORIA	
GÉNERO	GRAL TOTAL	GÉNERO	GRAL TOTAL
1	M	9	NO APLICA
2	M		
4	H	9	

MORENA-PVEM-PESH-PT				
Candidatura Propietaria			Candidatura Suplente	
PM	TATIANA TONANTZIN P ANGELES MORENO	M	MARIA DEL SOCORRO APATIGA CALVO	M
SD	ALEJANDRO CHAPEY RAMIREZ ZUÑIGA	H	JARED DAGOBERTO CAMARGO SANCHEZ	H
R1	ROSALBA AMELIA LUCRECIA RIVERA MONTER	M	JAQUELIN MONTUFAR VALLES	M
R2	ISIDRO PAULIN ALAMILLA	H	GAMALIEL PACHECO CRUZ	H
R3	AURORA RAMIREZ HERNANDEZ	M	JULIETA EDITH ZEPEDA ALAMILLA	M
R4	JUAN CARLOS FRANCO CASTAÑON	H	FLOR DE MARIA MOCTEZUMA GACHUZ	H
R5	MIRIAM ALAMILLA ROSALES	M	ROSA AURORA NORIEGA GARCIA	M
R6	JOSE ANGEL ESTRADA SANCHEZ	H	JOSE FRANCISCO BULOS NICOLAS	H
R7	FLOR GUADALUPE HERNANDEZ IBARRA	M	CECILIA PEREZ MOCTEZUMA	M
R8	FRANCISCO PEÑA VILLAVERDE	H	JOSE LUIS URIBE MORENO	H
R9	CATARINA GUTIERREZ GUAJARDO	M	ARACELI TORRES GASPAR	M

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACION VALIDA EFECTIVA	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL	REGIDORES ASIGNADOS POR	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
PODEMOS	4,560	2633	1.7316	1	H	1927	1	H	2
JOSÉ GUADALUPE PORTILLO HERNÁNDEZ (CI)	3793	2633	1.4404	1	H	1160	-----	-----	1
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	3,767	2633	1.4305	1	M	1134	-----	-----	1
MÁS POR HIDALGO	1,980	2633	0.7519	-----	-----	1980	1	H	1
NUEVA ALIANZA HIDALGO	1,700	2633	0.6456	-----	-----	1700	1	M	1
CANDIDATURA COMÚN PAN-PRD	-----	-----	-----	-----	-----	445	-----	-----	0
	15800			3			3		6

PODEMOS				
PM	ARMANDO MONTER REYES	H	JORGE AGUEROS GOMEZ	H
SPM	JUDITH PEREZ MORENO	M	NORA GUERRERO CABALLERO	M
R1	RAFAEL CAMARGO CAMARGO	H	CUAUHTEMOC LOPEZ CERON	H

JOSE GUADALUPE PORTILLO HERNANDEZ (C.I)				
PM	JOSE GUADALUPE PORTILLO HERNANDEZ	H	VICTOR MANUEL NUÑEZ CERON	H

PRI				
PM	MIRIAM ADRIANA RAMIREZ GUTIERREZ	M	MARIA ENRIQUETA LUZ SAMPERIO	M

MXH				
PM	KING SUN CEREZO GARNICA	H	XAVIER RICARDO PEREZ RAMOS	H

PANALH				
PM	JUAN RAMOZ CERON	H	ANDRES HERNANDEZ MEJIA	H
SD	KARINA VARGAS GARCIA	M	BLANCA FRANCISCA NUÑEZ GARCIA	M



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE AJACUBA 2020

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Ajacuba	1,725	1,876	632	1,119	1,109	68	818	128	135	1,357	147					5	135	9,254

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1,876	20.27
ACCIÓN NACIONAL	1725	18.64
NUEVA ALIANZA HIDALGO	1,357	14.66
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1,119	12.09
DEL TRABAJO	1,109	11.98
MORENA	818	8.84
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	632	6.83
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	147	1.59
MÁS POR HIDALGO	135	1.46
PODEMOS	128	1.38
MOVIMIENTO CIUDADANO	68	0.73
CAND. NO REGISTRADOS	5	0.05
NULOS	135	1.46
	9254	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11

ESCENARIOS					
PLANILLA GANADORA CON 3 MUJERES Y 4 HOMBRES					
CON REGLAS			CON MEDIDA COMPENSATORIA		
GÉNERO		GRAL TOTAL	GÉNERO		GRAL TOTAL
2	M	5	3	M	6
2	H	6	1	H	5

PRI				
Candidatura Propietaria			Candidatura Suplente	
PM	FRANCISCO LEOPOLDO BASURTO ACOSTA	H	ABELARDO RAMOS MORALES	H
SD	ROSA AREL CERON ALVARADO	M	MIRNA CASTRO GOMEZ	M
R1	BONIFACIO MORALES CASTRO	H	GUILLERMO RODRIGUEZ BAÑUELOS	H
R2	PAOLA SARAIT MARTINEZ RIVAS	M	ALMA DELFINA JARAMILLO RODRIGUEZ	M
R3	MARIO VALADEZ LEON	H	MANUEL RIVAS CRUZ	H
R4	CITLALI ANALI VAZQUEZ RAMIREZ	M	ANEL HERNANDEZ URIBE	M
R5	ANASTACIO RAMIREZ CERON	H	JESUS TAVERA CERON	H

PAN				
PM	DANIEL CERVANTES FLORES	H	HUGO MORALES RAMOS	H

PANALH				
PM	JULIO CESAR AZPETITA LOPEZ	H	ANGEL CUENCA RODRIGUEZ	H
SD	SONIA MIRANDA PEREZ	M	DANIELA TERESA GARCIA ABRAHAM	M

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
ACCIÓN NACIONAL	1,725	1690	1.0207	1	H	35	-----	-----	1
NUEVA ALIANZA HIDALGO	1357	1690	0.8030	-----	-----	1357	1	H/M	1
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1,119	1690	0.6621	-----	-----	1119	1	M	1
DEL TRABAJO	1,109	1690	0.6562	-----	-----	1109	1	M	1
MORENA	818	1690	0.4840	-----	-----	818	-----	-----	0
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	632	1690	0.3740	-----	-----	632	-----	-----	0
	6760			1			3		4

PVEM				
PM	ERACLIO RAFAEL GOMEZ SALINAS	H	ABEL MERA CORNEJO	H
SD	ROSARIO MARQUEZ ABRAHAM	M	JUANA MARQUEZ SIERRA	M

PT				
PM	JUAN CARLOS HERNANDEZ CHAIRES	H	EDI JOSE FUENTES RAMIREZ	H
SD	INDIRA MIREYA ALVARADO CASTRO (RENUNCIÓ Y RATIFICÓ SU	M	MAYRA ZULYKEI BECERRA RAMIREZ	M



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE ALFAJAYUCAN 2020

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Alfajayucan	47	1,483	273	2,387	2,025		746	295	58	702	1,288					2	194	9,500

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	2,387	25.13
DEL TRABAJO	2,025	21.32
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1,483	15.61
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	1,288	13.56
MORENA	746	7.85
NUEVA ALIANZA HIDALGO	702	7.39
PODEMOS	295	3.11
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	273	2.87
MÁS POR HIDALGO	58	0.61
ACCIÓN NACIONAL	47	0.49
CAND. NO REGISTRADOS	2	0.02
NULOS	194	2.04
	9500	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11

ESCENARIOS					
PLANILLA GANADORA CON 3 MUJERES Y 4 HOMBRES					
CON REGLAS			CON MEDIDA COMPENSATORIA		
GÉNERO		GRAL TOTAL	GÉNERO		GRAL TOTAL
2	M	5	3	M	6
2	H	6	1	H	5

PVEM				
	Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	ALFREDO FERERINO MARTINEZ	H	SERGIO DONATO LUCARIO MACOTELA	H
SD	YESENIA OLGUIN TORRES	M	JOSELYNG GABRIELLE JIMENEZ ZAM	M
R1	JOEL ALEXIS ANAYA ZAMUDIO	H	ENRIQUE ANAYA GARCIA	H
R2	ELVIA RAMIREZ GARCIA	M	FABIOLA ANAYA MARCELO	M
R3	CHRISTIAN LORENZO SIXTO	H	SEBERIANO FILOMENO BENITEZ	H
R4	LARISA CASTILLO GONZALEZ	M	DANIELA SELENA GUERRERO CASTIL	M
R5	RICARDO SANJUAN CRUZ	H	ARIEL MEJIA SANJUAN	H

PT				
PM	JULIO AGUSTIN CRUZ TOVAR	H	MIRIAM IRAIS ANGELES PEREZ	M

PRI				
PM	ARTURO SANCHEZ OLGUIN	H	ANDRES HERIBERTO CRUZ CHIQUITO	H
SD	EVELYN GUADALUPE HERNANDEZ S	M	DIMAHÍ ARIADNA SANCHEZ VALENCIA	M

PESH				
PM	ALFONSO DAVID ZAMBUDIO HERNANDEZ	H	JOEL MACOTELA JIMENEZ	H
SD	ELIZABETH BENITEZ ROMERO	M	BRENDA LUCIA MEDINA CHAVEZ	M

MORENA				
PM	PERFECTO GUERRERO GUERRERO	H	GERONIMO TORRES SANUTO	H
SD	SONIA SAN JUAN CRUZ	M	YESSICA FUENTES OLGUIN	M

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACION VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
DEL TRABAJO	2,025	1635	1.2387	1	H	390	-----	-----	1
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1483	1635	0.9072	-----	-----	1483	1	H/M	1
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	1,288	1635	0.7879	-----	-----	1288	1	M	1
MORENA	746	1635	0.4563	-----	-----	746	1	M	1
NUEVA ALIANZA HIDALGO	702	1635	0.4294	-----	-----	702	-----	-----	0
PODEMOS	295	1635	0.1805	-----	-----	295	-----	-----	0
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	-----	-----	-----	-----	-----	273	-----	-----	0
	6539			1			3		4



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA 2020

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Almoloya	1,130	1,202	301			316		105	369	200			658	1,195		1	103	5,580

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1,202	21.54
FELIPE LOPEZ HERNANDEZ (CI)	1,195	21.42
ACCIÓN NACIONAL	1130	20.25
CANDIDATURA COMÚN MORENA-PVEM-PT-PESH	658	11.79
MÁS POR HIDALGO	369	6.61
MOVIMIENTO CIUDADANO	316	5.66
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	301	5.39
NUEVA ALIANZA HIDALGO	200	3.58
PODEMOS	105	1.88
CAND. NO REGISTRADOS	1	0.02
NULOS	103	1.85
	5580	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11

ESCENARIOS			
PLANILLA GANADORA CON 4 MUJERES Y 3 HOMBRES			
CON REGLAS		CON MEDIDA COMPENSATORIA	
GÉNERO	GRAL TOTAL	GÉNERO	GRAL TOTAL
2	M	6	NO APLICA
2	H	5	

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACION VALIDA EFECTIVA	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL	REGIDORES ASIGNADOS POR	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
FELIPE LOPEZ HERNANDEZ (CI)	1,195	1042	1.1466	1	H	153	-----	-----	1
ACCIÓN NACIONAL	1130	1042	1.0842	1	M	88	-----	-----	1
CANDIDATURA COMÚN MORENA-PVEM-PT-PESH	658	1042	0.6313	-----	-----	658	1	H	1
MÁS POR HIDALGO	369	1042	0.3540	-----	-----	369	1	M	1
MOVIMIENTO CIUDADANO	316	1042	0.3032	-----	-----	316	-----	-----	0
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	301	1042	0.2888	-----	-----	301	-----	-----	0
NUEVA ALIANZA HIDALGO	200	1042	0.1919	-----	-----	200	-----	-----	0
	4169			2			2		4

PRI				
	Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	BLANCA MARGARITA RAMIREZ BEN	M	MA. PATRICIA PEREZ BECERRIL	M
SD	ANTONIO DE JESUS ORGAZ RAMIRE	H	ANGEL GARCIA HERNANDEZ	H
R1	AGUSTINA RAMIREZ CORTES	M	MARIELA OLMOS CERON	M
R2	JORGE LUIS OLVERA GARCIA	H	ARISTEO DIAZ VARGAS	H
R3	LILIA VAZQUEZ HERNANDEZ	M	AUREA ORDOÑEZ GUEVARA	M
R4	RUBEN OLVERA HERNANDEZ	H	MANUEL MELLADO ISLAS	H
R5	MARIA CATALINA VILLEGAS GARCIA	M	PATRICIA DE JESUS OLVERA	M

FELIPE LOPEZ HERNANDEZ (CI)				
PM	FELIPE LOPEZ HERNANDEZ	H	JUAN CARLOS HERNANDEZ SOTO	H

PAN				
PM	NUBIA HERNANDEZ CASTILLO	M	ELIZABETH MARTINEZ PALE	M

CC MORENA-PVEM-PESH-PT				
PM	MIGUEL OLVERA RODRIGUEZ	H	NICANOR DÍAZ SOTO	H

MXH				
PM	MARÍA DE LOS ANGELES ESPINOSA	M	MARÍA ESMERALDA DON GALÍCIA	M



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA 2020

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Atitalaquia	1,220	2,255	716	1,933	314	1,471	1,363	80	810	546	1,175					3	211	12,097

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	2,255	18.64
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1,933	15.98
MOVIMIENTO CIUDADANO	1,471	12.16
MORENA	1,363	11.27
ACCIÓN NACIONAL	1,220	10.09
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	1,175	9.71
MÁS POR HIDALGO	810	6.70
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	716	5.92
NUEVA ALIANZA HIDALGO	546	4.51
DEL TRABAJO	314	2.60
PODEMOS	80	0.66
CAND. NO REGISTRADOS	3	0.02
NULOS	211	1.74
	12097	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11

ESCENARIOS					
PLANILLA GANADORA CON 3 MUJERES Y 4 HOMBRES					
CON REGLAS			CON MEDIDA COMPENSATORIA		
GÉNERO		GRAL TOTAL	GÉNERO		GRAL TOTAL
2	M	5	3	M	6
2	H	6	1	H	5

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL	REGIDORES ASIGNADOS POR	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1,933	2309	0.8373	-----	1933	1	H	1
MOVIMIENTO CIUDADANO	1471	2309	0.6372	-----	1471	1	H/M	1
MORENA	1,363	2309	0.5904	-----	1363	1	M	1
ACCIÓN NACIONAL	1,220	2309	0.5285	-----	1220	1	M	1
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	1,175	2309	0.5090	-----	1175	-----	-----	0
MÁS POR HIDALGO	810	2309	0.3509	-----	810	-----	-----	0
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	716	2309	0.3102	-----	716	-----	-----	0
NUEVA ALIANZA HIDALGO	546	2309	0.2365	-----	546	-----	-----	0
	9234			0		4		4

PRI			
Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	LORENZO AGUSTIN HERNANDEZ OLGUIN	H	JORGE RAMIREZ LOPEZ
SD	VIRIDIANA CERON SOLIS	M	ANAHI HERNANDEZ ANGELES
R1	HUMBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ	H	MARCO ANTONIO CERON OBREGON
R2	LETICIA MONTOYA GONZALEZ	M	CAROLINA GARCIA HERNANDEZ
R3	BLAS PEREZ LARA	H	ALBERTO REYES SANTILLAN
R4	ROSARIO LOPEZ VILLEDA	M	RAQUEL ROQUE HERNANDEZ
R5	JHONY NERI ALVAREZ	H	JUAN PABLO JUAREZ GARCIA

PVEM			
PM	PEDRO ANTONIO LÓPEZ OBREGÓN	H	GABRIEL ÁNGEL LEDEZMA NAVARRETE

MC			
PM	<del>BLAS ALONSO BARBOSA LOPEZ</del>	H	<del>MARIAN XARENI MARTÍNEZ LOPEZ</del>
SD	MONSERRAT ELI LIENZO RIVERA	M	JESSICA KARINA HERREJON JARDON

MORENA			
PM	PETRA MARIA EUGENIA HERNANDEZ CHÁVEZ	M	ALIN LIZBETH HERNÁNDEZ SALAS

PAN			
PM	MARIANA HERNÁNDEZ OBREGÓN	M	MARÍA INES GARCÍA CÁRDENAS



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA 2020

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Atotonilco de Tula		1,475		884	2,634	219	1,784	207	3,125	1,350	871	3,922		1,265		1	380	18,117

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
CANDIDATURA COMÚN PAN-PRD	3922	21.65
MÁS POR HIDALGO	3,125	17.25
DEL TRABAJO	2,634	14.54
MORENA	1,784	9.85
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1,475	8.14
NUEVA ALIANZA HIDALGO	1,350	7.45
FIDEL WILIVALDO PEREZ TOVAR (Ci)	1,265	6.98
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	884	4.88
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	871	4.81
MOVIMIENTO CIUDADANO	219	1.21
PODEMOS	207	1.14
CAND. NO REGISTRADOS	1	0.01
NULOS	380	2.10
	18117	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	7	9	0	5	14

ESCENARIOS				
PLANILLA GANADORA CON 4 MUJERES Y 5 HOMBRES				
CON REGLAS			CON MEDIDA COMPENSATORIA	
GÉNERO		GRAL TOTAL	GÉNERO	GRAL TOTAL
3	M	7	NO APLICA	
2	H	7		

PAN-PRD				
	Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	JAIME RAMIREZ TOVAR	H	OSVALDO RODRIGUEZ MIRANDA	H
SD	MIRIAM TAYDE ALVARADO FUENTES	M	MA GUADALUPE PEGAZA ROMERO	M
R1	RUTILO CERON RAMIREZ	H	EDUARDO PAZ MENTADO	H
R2	BRENDA LORENA CORTEZ ALCANTARA	M	NADIA NICOLE MENDOZA SANCHEZ	M
R3	CUAHUTEMOC GIL ALVAREZ	H	JUAN MANUEL ALVAREZ HERNANDEZ	H
R4	GABRIELA FLORES RODRIGUEZ	M	MIROSLAVA RODRIGUEZ MENDEZ	M
R5	DAVID SANCHEZ MONTEERRUBIO	H	ARMANDO RAMIREZ BARRERA	H
R6	VERONICA VARGAS FLORES	M	CELIA TOVAR ACEVEDO	M
R7	RIGOBERTO RODRIGUEZ LOPEZ	H	RAMIRO RODRIGUEZ CORTEZ	H

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACION VALIDA EFECTIVA	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
MÁS POR HIDALGO	3,125	2678	1.1671	1	H	447	-----	-----	1
DEL TRABAJO	2634	2678	0.9837	-----	-----	2634	1	M	1
MORENA	1,784	2678	0.6663	-----	-----	1784	1	M	1
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1,475	2678	0.5509	-----	-----	1475	1	M	1
NUEVA ALIANZA HIDALGO	1,350	2678	0.5042	-----	-----	1350	1	H	1
FIDEL WILIVALDO PEREZ TOVAR (Ci)	1,265	2678	0.4724	-----	-----	1265	-----	-----	0
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	884	2678	0.3301	-----	-----	884	-----	-----	0
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	871	2678	0.3253	-----	-----	871	-----	-----	0
	13388			1			4		5

MXH				
PM	SILVERIO DANAHE PEREZ PEREZ	H	RUTILO ESTRADA SASTRE	H

PT				
PM	MARCELA MARTÍNEZ CERVANTES	M	NORMA ANTONIA RODRIGUEZ LÓPEZ	M

MORENA				
PM	DELIA CORAL RODRIGUEZ MEDRANO	M	ROSALINDA ESTRADA ZAMBUDIO	M

PRI				
PM	KARINA NAVARRETE LAGUNA	M	CLAUDIA AURORA SOTO RODRÍGUEZ	M

PANALH				
PM	ALVARO IVÁN RODRÍGUEZ VEGA	H	ADRÍAN VALENTE FUENTES ORTÍZ	H



**EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALNALI 2020**

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Calnali	2,604	1,838	7		146	560	135	67		1,522	2,899					0	291	10,069

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	2,899	28.79
ACCIÓN NACIONAL	2604	25.86
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1,838	18.25
NUEVA ALIANZA HIDALGO	1,522	15.12
MOVIMIENTO CIUDADANO	560	5.56
<b>DEL TRABAJO</b>	<b>146</b>	<b>1.45</b>
<b>MORENA</b>	<b>135</b>	<b>1.34</b>
<b>PODEMOS</b>	<b>67</b>	<b>0.67</b>
<b>DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>	<b>7</b>	<b>0.07</b>
<b>CAND. NO REGISTRADOS</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
<b>NULOS</b>	<b>291</b>	<b>2.89</b>
	<b>10069</b>	<b>100</b>

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11

ESCENARIOS					
PLANILLA GANADORA CON 3 MUJERES Y 4 HOMBRES					
CON REGLAS			CON MEDIDA COMPENSATORIA		
GÉNERO		GRAL TOTAL	GÉNERO		GRAL TOTAL
2	M	5	3	M	6
2	H	6	1	H	5

PESH				
Candidatura Propietaria			Candidatura Suplente	
PM	ISAID ACOSTA TELLEZ	H	JESUS HERNANDEZ SANTIAGO	H
SD	FELIPA MENDEZ VITE	M	MARIBEL GONZALEZ BAUTISTA	M
R1	JUAN DE LA CRUZ BAUTISTA	H	FRANCISCO SAGAON SALAZAR	H
R2	MONSERRAT ESCUDERO CISNEROS	M	LUCILA GUTIERREZ DE LA CRUZ	M
R3	VICENTE JUAREZ SOLARES	H	MANUEL ESPINOZA HERNANDEZ	H
R4	ALICIA HERNANDEZ ORTEGA	M	LETICIA BUSTOS ESPINOZA	M
R5	HILDEBERTO VARGAS HERNANDEZ	H	ELEUTERIA HERNANDEZ JUAREZ	H

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
ACCIÓN NACIONAL	2,604	1631	1.5966	1	H	973	1	M	2
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1838	1631	1.1269	1	M	207	-----	-----	1
NUEVA ALIANZA HIDALGO	1,522	1631	0.9332	-----	-----	1522	1	H/M	1
MOVIMIENTO CIUDADANO	560	1631	0.3433	-----	-----	560	-----	-----	0
	6524			2			2		4

PAN				
PM	LUIS ALBERTO VILLEGAS NOCHEBUENA	H	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ SIERRA	H
SD	DIANA CITLALLI JUÁREZ HERNÁNDEZ	M	ANDREA LARA GÓMEZ	M

PRI				
PM	YARELI MELO RODRÍGUEZ	M	LINA ENEYDA AQUINO LARA	M

PANALH				
PM	<del>JOSÉ ESTEBAN JUÁREZ</del>	H	<del>JUAN PABLO OLCUÍN LORENZO</del>	H
SD	VENTURA HERNÁNDEZ ESCUDERO	M	FRANCISCA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ	M



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE **CUAUTEPEC DE HINOJOSA 2020**

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Cuautepec de Hinojosa		5,364		774	121	4,207	2,006	379	439	1,226	2,676	1,295		1,748		6	475	20,716

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	5,364	25.89
MOVIMIENTO CIUDADANO	4,207	20.31
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	2,676	12.92
MORENA	2,006	9.68
LEONARDO FLORES SOLIS (CI)	1,748	8.44
CANDIDATURA COMÚN PAN-PRD	1295	6.25
NUEVA ALIANZA HIDALGO	1,226	5.92
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	774	3.74
MÁS POR HIDALGO	439	2.12
PODEMOS	379	1.83
DEL TRABAJO	121	0.58
CAND. NO REGISTRADOS	6	0.03
NULOS	475	2.29
	20716	100

SÍNDICO DE PRIMERA MINORÍA	MC
----------------------------	----

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	9	11	1	6	18

ESCENARIOS			
PLANILLA GANADORA CON 5 MUJERES Y 6 HOMBRES			
CON REGLAS		CON MEDIDA COMPENSATORIA	
GÉNERO	GRAL TOTAL	GÉNERO	GRAL TOTAL
1	M	9	NO APLICA
3	M		
3	H	9	

PRI				
	Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	MANUEL FERMIN RIVERA PERALTA	H	MIGUEL SANCHEZ GARCIA	H
SD	MARIA DE LOURDES MUÑOZ ARCE	M	JUANA CASTELAN RIOS	M
R1	SERGIO JACIEL MARTINEZ AQUINO	H	RUBEN ANDRES MENDEZ JIMENEZ	H
R2	NANCY EDITH GARRIDO CENOBIO	M	JOSELINE OLVERA RODRIGUEZ	M
R3	UVALDO AGUILAR TREJO	H	JOSE ELIMELEC FAJARDO CASTRO	H
R4	ROSALINDA PEREZ MARQUEZ	M	MARIA ERNESTINA CAZARES MARTINEZ	M
R5	JOSE ANTONIO LOPEZ ENCISO	H	CARLOS DE JESUS GARRIDO MEJIA	H
R6	GUADALUPE MIRNA GARCIA LIRA	M	IVONNE JUAREZ GUZMAN	M
R7	HIPOLITO VEGA MARQUEZ	H	JOSE LUIS LEMUS CANDIA	H
R8	MARIA FERNANDA GERMAN HERNANDEZ	M	LUISA DEYTA PADERCO	M
R9	EDWIN GARCIA RODRIGUEZ	H	CARLOS CONSTANTINO SANCHEZ CENOBIO	H

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACION VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
MOVIMIENTO CIUDADANO	4,207	2322	1.8118	1	H	1885	1	H	2
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	2676	2322	1.1525	1	H	354	-----	-----	1
MORENA	2,006	2322	0.8639	-----	-----	2006	1	M	1
LEONARDO FLORES SOLIS (CI)	1,748	2322	0.7528	-----	-----	1748	1	M	1
CANDIDATURA COMÚN PAN-PRD	1,295	2322	0.5577	-----	-----	1295	1	M	1
NUEVA ALIANZA HIDALGO	1,226	2322	0.5280	-----	-----	1226	-----	-----	0
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	774	2322	0.3333	-----	-----	774	-----	-----	0
MÁS POR HIDALGO	-----	-----	-----	-----	-----	439	-----	-----	0
	13932			2			4		6

MC				
PM	GINOVALENTE CHAVÉZ NOREÑA	H	EULOGIO MUÑOZ GARCÍA	H
SD	ANA NELLY LARIOS ORTIZ	M	ADRIANA SILVA RIVEROS GONZALEZ	M
R1	RAFAEL HERNÁNDEZ ISLAS	H	FELIPE MUÑOZ RIVEROS	H

PESH				
PM	JOSÉ GERARDO OLMEDO ARISTA	H	ÁNGEL MUÑOZ SÁNCHEZ	H

MORENA				
PM	ANGÉLICA GUERRERO IZURIETA	M	CARMEN JANETTE RODRIGUEZ DOMÍNGUEZ	M

LEONARDO FLORES SOLÍS (CI)				
PM	LEONARDO FLORES SOLÍS (CI)	H	ALBERTO LÓPEZ MORALES	H
SD	SANDRA ARELY GALINDO GARRIDO	M	ARIANA ACAXTENCO GONZÁLEZ	M

CC PAN-PRD				
PM	GREGORIO MEJÍA MORALES	H	AARON MARCIANO VILLAR ARROYO	H
SD	BEATRIZ CARBAJAL BATALLA	M	FELIX ADRIANA PADILLA VELÁZQUEZ	M



**EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN 2020**

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Epazoyucan		1,796		22	21	1,497	811	253	60	255	628	1,429				0	138	6,910

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1,796	25.99
MOVIMIENTO CIUDADANO	1,497	21.66
CANDIDATURA COMÚN PAN-PRD	1429	20.68
MORENA	811	11.74
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	628	9.09
NUEVA ALIANZA HIDALGO	255	3.69
PODEMOS	253	3.66
MÁS POR HIDALGO	60	0.87
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	22	0.32
DEL TRABAJO	21	0.30
CAND. NO REGISTRADOS	0	0.00
NULOS	138	2.00
	6910	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11

ESCENARIOS					
PLANILLA GANADORA CON 3 MUJERES Y 4 HOMBRES					
CON REGLAS			CON MEDIDA COMPENSATORIA		
GÉNERO		GRAL TOTAL	GÉNERO		GRAL TOTAL
2	M	5	3	M	6
2	H	6	1	H	5

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
MOVIMIENTO CIUDADANO	1,497	1218	1.2288	1	H	279	-----	-----	1
CANDIDATURA COMÚN PAN-PRD	1429	1218	1.1730	1	H/M	211	-----	-----	1
MORENA	811	1218	0.6657	-----	-----	811	1	M	1
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	628	1218	0.5155	-----	-----	628	1	M	1
NUEVA ALIANZA HIDALGO	255	1218	0.2093	-----	-----	255	-----	-----	0
PODEMOS	253	1218	0.2077	-----	-----	253	-----	-----	0
	4873			2			2		4

PRI				
	Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	FIDEL ARCE SANTANDER	H	LUIS ANTONIO MONTIEL CASTELAN	H
SD	MARIA EUGENIA RIVERA ISLAS	M	JAQUELINE VEGA LEAL	M
R1	OSCAR JUAREZ ISLAS	H	AXEL ANTONIO CANALES LEGORRETA	H
R2	LORENA LEON GOMEZ	M	JULIETA JACQUELINE RODRIGUEZ RENDON	M
R3	HECTOR MIGUEL OLVERA CORTES	H	CANDIDO HERNANDEZ TELLO	H
R4	FLORENCIA MONTIEL CASTELAN	M	BRENDA RODRIGUEZ ALVARADO	M
R5	HUGO ABEL VALENCIA TELLEZ	H	ISMAEL SAMPERIO SAMPERIO	H

MC				
PM	JUAN CARLOS LEÓN PINEDA	H	PEDRO MEDINA VARGAS	H

CC PAN-PRD				
PM	<del>MARCO ANTONIO LUNA ISLAS</del>	H	<del>ALEJANDRO LUNA ONOFRE</del>	H
SD	DIANA PAOLA ISLAS ALVAREZ	M	GUILLERMINA PONTAZA SAMPERIO	M

MORENA				
PM	MA. ANGELA DELGADILLO UGALDE	M	MARYCRUZ TELLEZ HERNÁNDEZ	M

PESH				
PM	JOSÉ MARTÍN ENCISO PACHECO	H	OMAR OTAMENDI ORTÍZ	H
SD	VERÓNICA JIMÉNEZ ISLAS	M	ARACELI GÓMEZ ORTÍZ	M



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA 2020

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Huautla	398	999	116	489	503	114	2,067	788		2,585	3,455			194		1	274	11,983

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	3,455	28.83
NUEVA ALIANZA HIDALGO	2,585	21.57
MORENA	2,067	17.25
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	999	8.34
PODEMOS	788	6.58
DEL TRABAJO	503	4.20
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	489	4.08
ACCIÓN NACIONAL	398	3.32
ZENON DE LA CRUZ ITURBIDE (CI)	194	1.62
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	116	0.97
MOVIMIENTO CIUDADANO	114	0.95
CAND. NO REGISTRADOS	1	0.01
NULOS	274	2.29
	11983	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11

ESCENARIOS			
PLANILLA GANADORA CON 4 MUJERES Y 3 HOMBRES			
CON REGLAS		CON MEDIDA COMPENSATORIA	
GÉNERO	GRAL TOTAL	GÉNERO	GRAL TOTAL
2	M	6	NO APLICA
2	H	5	

PESH			
Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	FELIPE JUAREZ RAMIREZ	H	ARTEMIO MARTINEZ REBOLLEDO
SD	OTILIA HERNANDEZ CONTRERAS	M	YADIRA SOLIS GUTIERREZ
R1	JUAN OSORIO GONZALEZ	H	GABRIEL BAUTISTA REYES
R2	GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ	M	DIANA LIZBETH DE LA CRUZ HERNANDEZ
R3	DIMAS HERNANDEZ HERNANDEZ	H	MAGNOLIA ZAVALA HERNANDEZ
R4	AMANDA ANGELES CRUZ	M	ARELY MEDINA MARTINEZ
R5	LUCRECIA FLORES CORTES	M	LETICIA SAN JUAN ARELLANO

PANALH			
PM	MISAEEL HERNANDEZ VELASCO	H	TOMAS AQUINO DE LA CRUZ

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
NUEVA ALIANZA HIDALGO	2,585	1957	1.3207	1	H	628	-----	-----	1
MORENA	2067	1957	1.0561	1	H	110	-----	-----	1
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	999	1957	0.5104	-----	-----	999	1	M	1
PODEMOS	788	1957	0.4026	-----	-----	788	1	M	1
DEL TRABAJO	503	1957	0.2570	-----	-----	503	-----	-----	0
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	489	1957	0.2498	-----	-----	489	-----	-----	0
ACCIÓN NACIONAL	398	1957	0.2033	-----	-----	398	-----	-----	
	7829			2			2		4

MORENA			
PM	ALBERTO ANDREI ARANDA DE LA CRUZ	H	FAUSTO VITE GRANADOS

PRI			
PM	ANGELICA REYNA ESCUDERO	M	MARIA DE LOURDES DE LA CRUZ OLIVARES

PODEMOS			
PM	DAMIAN MARTINEZ LARA	H	MARIA DEL ROSARIO CASTELAN GOMEZ
SD	TEODOSIA RAYON NEGRETE	M	JUANA HERNANDEZ DE LA CRUZ



**EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA 2020**

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Huehuetla	20	3,287	17	194	275		94	4,202	76	2,762	15			1,060		304	348	12,654

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
PODEMOS	4,202	33.21
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	3,287	25.98
NUEVA ALIANZA HIDALGO	2,762	21.83
SAUL ISLAS OLIVARES (CI)	1,060	8.38
DEL TRABAJO	275	2.17
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	194	1.53
MORENA	94	0.74
MÁS POR HIDALGO	76	0.60
ACCIÓN NACIONAL	20	0.16
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	17	0.13
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	15	0.12
CAND. NO REGISTRADOS	304	2.40
NULOS	348	2.75
	12654	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11

ESCENARIOS					
PLANILLA GANADORA CON 3 MUJERES Y 4 HOMBRES					
CON REGLAS			CON MEDIDA COMPENSATORIA		
GÉNERO		GRAL TOTAL	GÉNERO		GRAL TOTAL
2	M	5	3	M	6
2	H	6	1	H	5

PODEMOS				
	Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	JAVIER SANTILLAN MELO	H	PERLA YANET ZAVALA FLORES	H
SD	MARIA FELIX MONTES SANTOS	M	YENI MONTES HERNANDEZ	M
R1	MARCIAL SOLIS GOMEZ	H	ENOC LOPEZ GARCIA	H
R2	ESTELA SAN JUAN PEREZ	M	RENATA MARTINEZ CALLETANO	M
R3	MARCELINO ROMERO LAZCANO	H	DIEGO ESDAID RAMIREZ MELO	H
R4	SANDY GARCIA LAZCANO	M	NOHEMI BORBOLLA GARCIA	M
R5	ISMAEL VIGUERAS MENDOZA	H	MISAEEL CASTRO GOMEZ	H

PRI				
PM	REYNALDA MONTES MENDOZA	M	YOLANDA MENDOZA MEJIA	M
SD	<del>CELSO MARTINEZ PARRA</del>	H	<del>MARIO RUBEN ALEJANDRO FLORES</del>	H
R1	DAMARIS ESCAMILLA PLATA	M	ESPERANZA RIOS MONROY	M

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	3,287	1777	1.8495	1	M	1510	1	H/M	2
NUEVA ALIANZA HIDALGO	2762	1777	1.5541	1	H	985	-----	-----	1
SAUL ISLAS OLIVARES (CI)	1,060	1777	0.5964	-----	-----	1060	1	M	1
DEL TRABAJO	-----	-----	-----	-----	-----	275	-----	-----	0
	7109			2			2		4

PANALH				
PM	EDGAR FELIPE MODESTO	H	VIRGILIO TOLENTINO VELASCO	H

SAUL ISLAS OLIVARES (C.I.)				
PM	<del>SAUL ISLAS OLIVARES</del>	H	<del>ALEJANDRO TOLENTINO HERNANDEZ</del>	H
SD	MARIBEL PADILLA SOLIS	M	ROSA ELENA VITE ROJO	M



**EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA 2020**

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Mineral de La Reforma	3,475	21,001	438			583		2,547	534	2,094			15,003			42	1,228	46,945

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	21,001	44.74
CANDIDATURA COMÚN MORENA-PVEM-PT-PESH	15,003	31.96
ACCIÓN NACIONAL	3,475	7.40
PODEMOS	2,547	5.43
NUEVA ALIANZA HIDALGO	2,094	4.46
MOVIMIENTO CIUDADANO	583	1.24
MÁS POR HIDALGO	534	1.14
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	438	0.93
CAND. NO REGISTRADOS	42	0.09
NULOS	1,228	2.62
	46945	100

SÍNDICO DE PRIMERA MINORÍA	CANDIDATURA COMÚN MORENA-PVEM-PT-PESH
----------------------------	---------------------------------------

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	11	13	1	8	22

ESCENARIOS				
PLANILLA GANADORA CON 6 MUJERES Y 7 HOMBRES				
CON REGLAS			CON MEDIDA COMPENSATORIA	
GÉNERO		GRAL TOTAL	GÉNERO	GRAL TOTAL
5	M	11	NO APLICA	
3	H	11		
1	H			

PRI				
	Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	ISRAEL JORGE FELIX SOTO	H	FERNANDO ESCALANTE SANCHEZ	H
SD	MATILDE ORTEGA MARTINEZ	M	MARINA SUSANA RAMIREZ ORTEGA	M
R1	ARMANDO CARREON CERVANTES	H	JAVIER JUAREZ ESCAMILLA	H
R2	EVELYN ESPINOSA GUERRERO	M	SHARÓN STEFANY FLORES AVALOS	M
R3	JOSE LUIS SERRANO GONZALEZ	H	JUAN JOSE PEREZ SOLIS	H
R4	MARTHA GARCIA HERNANDEZ	M	VICTORIA EDITH VERA FLORES	M
R5	ENRIQUE ANGELES REYES	H	DAVID JORYED MENESES HIDALGO	H
R6	MICHELLE CALDERON RAMIREZ	M	DELIA ABRIL ORTIZ DIAZ	M
R7	ISMAEL ESCAMILLA GONZALEZ	H	JAVIER LOPEZ ZUÑIGA	H
R8	ROSALINDA LIRA LOPEZ	M	MARCELA SANTILLAN SANCHEZ	M
R9	JAHIR GARCIA REYES	H	BRYAN ISAAC SERRANO AGUILAR	H
R10	IVONNE ORTIZ SOTO	M	JACINTA RIVAS MEJIA	M
R11	FRANCISCO JAVIER VARGAS PACHECO	H	JOSE GUSTAVO SILVA PALAFOX	H

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
CANDIDATURA COMÚN MORENA-PVEM-PT-PESH	15,003	2890	5.1916	5	M	554	-----	-----	5
ACCIÓN NACIONAL	3,475	2890	1.2025	1	H	585	-----	-----	1
PODEMOS	2,547	2890	0.8814	-----	-----	2547	1	M	1
NUEVA ALIANZA HIDALGO	2,094	2890	0.7246	-----	-----	2094	1	M	1
	23119			6			2		8

MORENA-PVEM-PESH-PT				
PM	HILDA MIRANDA MIRANDA	M	GRACIELA VAZQUEZ MOLINA	M
SPM	SD	GERMÁN MONTEALEGRE SALVADOR	H	JOEL ESTEBAN NIETO RICARTE
R1	LESSLIE DANIELA GONZALEZ SANCHEZ	M	ENID MOGICA RODRIGUEZ	M
R2	JACIEL TERRAZAS SANCHEZ	H	FRANCISCO JAVIER GEA HERNANDEZ	H
R3	MARIA FERNANDA DE LA TORRE ZUÑIGA	M	ADRIANA PAOLA MACEDO CASTILLO	M
R4	MAX MICHAEL JIMENEZ BAUTISTA	H	ULISES BADILLO SOTO	H

PAN				
PM	LUIS ENRIQUE BAÑOS GOMEZ	H	EVA ERENDIRA MENDOZA MEZA	M

PODEMOS				
PM	EDUARDO MEDECICO RUBIO	H	JOSE JAVIER CONTRERAS SANCHEZ	M
SD	ISABEL RODRIGUEZ ENCISO	M	MARISOL SANTOS MUÑOZ	M

PANALH				
PM	DULCE MARIA SANCHEZ MARTINEZ	M	KAREN MARIEL SANCHEZ CHINO	M



**EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE 2020**

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Mineral del Monte		1,345		429	291	599	327	1,051	40	925	215	133		1,269	424	7	206	7,261

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1,345	18.52
CAMILO NAVA ROSALES (CI)	1,269	17.48
PODEMOS	1,051	14.47
NUEVA ALIANZA HIDALGO	925	12.74
MOVIMIENTO CIUDADANO	599	8.25
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	429	5.91
LIZBETH IRAIS ORDAZ ISLAS (CI)	424	5.84
MORENA	327	4.50
DEL TRABAJO	291	4.01
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	215	2.96
CANDIDATURA COMÚN PAN-PRD	133	1.83
MÁS POR HIDALGO	40	0.55
CAND. NO REGISTRADOS	7	0.10
NULOS	206	2.84
	7261	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11

ESCENARIOS					
PLANILLA GANADORA CON 3 MUJERES Y 4 HOMBRES					
CON REGLAS			CON MEDIDA COMPENSATORIA		
GÉNERO		GRAL TOTAL	GÉNERO		GRAL TOTAL
2	M	5	3	M	6
2	H	6	1	H	5

PRI				
	Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	ALEJANDRO SIERRA TELLO	H	HORACIO ARRIAGA ROQUE	H
SD	LEIDY HERNANDEZ GARCIA	M	ADRIANA IDALID DOMINGUEZ SANCHEZ	M
R1	DIEGO OMAR MUÑIZ HERNANDEZ	H	CRISTIAN MEJIA ROQUE	H
R2	MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ NAVIA	M	ELIZABETH RIVERA DURAN	M
R3	ELIAS CORONA RODRIGUEZ	H	GERARDO ACOSTA GARCIA	H
R4	FRANCISCA ARACELI LOPEZ MENDOZA	M	ANGELICA NERI AGUILAR	M
R5	JOSE DE JESUS JIMENEZ VERGARA	H	ALBERTO ACOSTA CASTRO	H

CAMILO NAVA ROSALES (C.I.)				
PM	CAMILO NAVA ROSALES	H	MANUEL NAVA ROSALES	H

PODEMOS				
PM	<del>EDUARDO GARNICA PEREZ</del>	H	<del>EDUARDO GARNICA PEREZ</del>	H
SD	ROSARIO ERIKA ORTIZ TOVAR	M	CLAUDIA TORRES TREJO	M

PANALH				
PM	<del>WILFRIDO SOTO JABILLO</del>	H	<del>LETICIA TELLEZ LOPEZ</del>	M
SD	NANCY MIREYA GONZALEZ ACOSTA	M	ROCIO BACA FRAGOSO	M

MC				
PM	<del>GERARDO MORENO MOHEDANO</del>	H	<del>JORGE ACOSTA JIMENEZ</del>	H
SD	ESPERANZA FRAGOSO OLIVER	M	SILVIA VELAZQUEZ ORTIZ	M

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
CAMILO NAVA ROSALES (CI)	1269	1329	0.9550	-----	1269	1	H	1
PODEMOS	1,051	1329	0.7910	-----	1051	1	H/M	1
NUEVA ALIANZA HIDALGO	925	1329	0.6961	-----	925	1	M	1
MOVIMIENTO CIUDADANO	599	1329	0.4508	-----	599	1	M	1
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	429	1329	0.3229	-----	429	-----	-----	0
LIZBETH IRAIS ORDAZ ISLAS (CI)	424	1329	0.3191	-----	424	-----	-----	0
MORENA	327	1329	0.2461	-----	327	-----	-----	0
DEL TRABAJO	291	1329	0.2190	-----	291	-----	-----	0
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	-----	-----	-----	-----	215	-----	-----	0
	5315				0	4		4



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ 2020

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Mixquiahuala de Juárez		796	58	4,833	1,410	169	5,459	321	320	457	2,542			972		7	363	17,707

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
MORENA	5,459	30.83
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	4,833	27.29
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	2,542	14.36
DEL TRABAJO	1,410	7.96
IRAM MAG DIEL TAVERA DEL CASTILLO (CI)	972	5.49
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	796	4.50
NUEVA ALIANZA HIDALGO	457	2.58
PODEMOS	321	1.81
MÁS POR HIDALGO	320	1.81
MOVIMIENTO CIUDADANO	169	0.95
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	58	0.33
CAND. NO REGISTRADOS	7	0.04
NULOS	363	2.05
	17707	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	7	9	0	5	14

ESCENARIOS			
PLANILLA GANADORA CON 4 MUJERES Y 5 HOMBRES			
CON REGLAS		CON MEDIDA COMPENSATORIA	
GÉNERO	GRAL TOTAL	GÉNERO	GRAL TOTAL
3	M	7	NO APLICA
2	H	7	

MORENA			
Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	JOSE RAMON AMIEVA GALVEZ	H	YONATTAN ALVAREZ CRUZ
SD	SUSANA GRANADOS ESCALANTE	M	DULCE DAYANNA MARTINEZ MENDOZA
R1	CARLOS IVAN GACHUZ VAZQUEZ	H	AHMED OLIVARES AMARO
R2	GISELA VIVEROS CIRILO	M	JULIETA OROPEZA MARTINEZ
R3	FRANCISCO ESTRADA RIOS	H	JOSE LUIS ESCOBAR MORAN
R4	IRMA OLVERA HERNANDEZ	M	LILIANA HIDALGO ROMERO
R5	JAVIER BANDA CRUZ	H	LUIS FERNANDO ESPINOZA PRESAS
R6	MARIA ANTONIETA BRAVO GALLARDO	M	MAYTE RAMIREZ MENDOZA
R7	JORGE REYES MARTINEZ	H	HILARIO ROQUE PEREZ

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	4,833	2111	2.2899	2	H	612	-----	-----	2
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	2542	2111	1.2044	1	H	431	-----	-----	1
DEL TRABAJO	1,410	2111	0.6681	-----	-----	1410	1	M	1
IRAM MAGDIEL TAVERA DEL CASTILLO (CI)	972	2111	0.4605	-----	-----	972	1	M	1
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	796	2111	0.3771	-----	-----	796	-----	-----	0
NUEVA ALIANZA HIDALGO	-----	-----	-----	-----	-----	457	-----	-----	0
	10553			3			2		5

PVEM			
PM	MARIO CRUZ TREJO	H	JUAN MAYORGA AGUILAR
SD	ANDREA LEON OLVERA	M	ANA LAURA NERIA CRUZ

PESH			
PM	JORGE CANDELARIA MARTINEZ	H	ANGEL SERRANO RIVAS

PT			
PM	JUAN MANUEL ROMERO VAZQUEZ	H	DAVID OMAR DE LA CRUZ MONTUÑAR
SD	ROSA MARIA ALVAREZ VIVEROS	M	FABIA LUZ FLORES CANDELARIA

IRAM MAGDIEL TAVERA DEL CASTILLO (C.I.)			
PM	IRAM MAG DIEL TAVERA DEL CASTILLO	H	GUADALUPE WENDOLYNE FLORES YONG CONTRERAS
SD	ROSALBA HERBERT CERON	M	DANNA GUADALUPE MARTINEZ HERNANDEZ



**EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN 2020**

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Nopala de Villagrán		1,515		1,014	110	748	1,747	64		1,140	13	1,570				2	145	8,068

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
MORENA	1,747	21.65
CANDIDATURA COMÚN PAN-PRD	1,570	19.46
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1,515	18.78
NUEVA ALIANZA HIDALGO	1,140	14.13
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1,014	12.57
MOVIMIENTO CIUDADANO	748	9.27
DEL TRABAJO	110	1.36
PODEMOS	64	0.79
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	13	0.16
CAND. NO REGISTRADOS	2	0.02
NULOS	145	1.80
	8068	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11

ESCENARIOS					
PLANILLA GANADORA CON 3 MUJERES Y 4 HOMBRES					
CON REGLAS			CON MEDIDA COMPENSATORIA		
GÉNERO		GRAL TOTAL	GÉNERO		GRAL TOTAL
2	M	5	3	M	6
2	H	6	1	H	5

MORENA				
	Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	LUIS ENRIQUE CADENA GARCIA	H	ABEL DE JESUS RIVERA MEDRANO	H
SD	DIANA MORENO REA	M	MARICELA ARREDONDO RIVERA	M
R1	JAIRO LICONA AGUILAR	H	JORGE LUGO TAVERA	H
R2	FLOR ZAMUDIO JARAMILLO	M	MAGALY QUINTANAR NUÑEZ	M
R3	OMAR CADENA RAMIREZ	H	ANIBAL AUGUSTO BENITEZ TREJO	H
R4	ARIANA ITZEL CHAVEZ CRISOSTOMO	M	ANDREA GARCIA GARDUÑO	M
R5	HEDILBERTO OLGUIN MARTINEZ	H	FERNANDO OCHOA MARTINEZ	H

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
CANDIDATURA COMÚN PAN-PRD	1,570	1497	1.0489	1	H	73	-----	-----	1
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1515	1497	1.0122	1	M	18	-----	-----	1
NUEVA ALIANZA HIDALGO	1,140	1497	0.7617	-----	-----	1140	1	H/M	1
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1,014	1497	0.6775	-----	-----	1014	1	M	1
MOVIMIENTO CIUDADANO	748	1497	0.4997	-----	-----	748	-----	-----	0
	5987			2			2		4

CC. PAN-PRD				
PM	ARMANDO MENA LOPEZ	H	PATRICIA QUIJADA TREJO	M

PRI				
PM	JESSICA GUERRERO FUENTES	M	AZALIA ARLET ESPINOZA OSTOS	M

PANALH				
PM	<del>ANDRES PEREZ VAZQUEZ</del>	H	<del>ABRAHAM CAMACHO GOMEZ</del>	H
SD	MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO DIAZ	M	ROSA MARIA ANAYA ANAYA	M

PVEM				
PM	<del>FERNANDO FLORES SOBA</del>	H	<del>ALAN BURCIAGA ZUÑIGA</del>	H
SD	ARACELI GARCIA ZAMUDIO	M	MIRIAM JARAMILLO HERNANDEZ	M



**EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE PACULA 2020**

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Pacula		182				9		1,008		29		1,217	303			0	30	2,778

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
CANDIDATURA COMÚN PAN-PRD	1,217	43.81
PODEMOS	1,008	36.29
CANDIDATURA COMÚN MORENA-PVEM-PT-PESH	303	10.91
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	182	6.55
NUEVA ALIANZA HIDALGO	29	1.04
MOVIMIENTO CIUDADANO	9	0.32
CAND. NO REGISTRADOS	0	0.00
NULOS	30	1.08
	2778	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11

ESCENARIOS					
PLANILLA GANADORA CON 3 MUJERES Y 4 HOMBRES					
CON REGLAS			CON MEDIDA COMPENSATORIA		
GÉNERO		GRAL TOTAL	GÉNERO		GRAL TOTAL
2	M	5	3	M	6
2	H	6	1	H	5

CC PAN-PRD				
	Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	FRANCISCO CASAS CHAVEZ	H	ROMEO VEGA TREJO	H
SD	ANALY MARTINEZ PEREZ	M	LUCINA ANDRADE PONCE	M
R1	ANDRES MUÑOZ MARTINEZ	H	SENDY CHAVEZ CHAVEZ	H
R2	LETICIA CHAVEZ MARTINEZ	M	ISABEL CASTILLO LOPEZ	M
R3	CRISPIN LUGO MARTINEZ	H	FILADELFIO CHAVEZ TREJO	H
R4	MIREYA HERNANDEZ MARTINEZ	M	RUTH ZEPETA MARTINEZ	M
R5	BRIGIDO JORGE RAMIREZ	H	EDUARDO DAVID TREJO LEAL	H

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
PODEMOS	1,008	373	2.7006	2	H	262	1	H/M	3
CANDIDATURA COMÚN MORENA-PVEM-PT-PESH	303	373	0.8118	-----	-----	303	1	M	1
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	182	373	0.4876	-----	-----	182	-----	-----	0
	1493			2			2		4

PODEMOS				
PM	FABIAN MARTINEZ CHAVEZ	H	FRANCISCO TREJO ANDRADE	H
SD	KAREN ELIZBET MEJORADA GONZALEZ	M	CRISTINA NAVA ANDRADE	M
R1	FELIPE PONCE HERNANDEZ	H	ANATOLIO CEPVANTES MUÑOZ	M
R2	MARIA GUADALUPE LUGO MORAN	M	MELISSA LUGO GONZALEZ	M

CC MORENA-PVEM-PESH-PT				
PM	ERICA COVARRUBIAS ARROYO	M	YESENIA GUTIERREZ FRANCO	M



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE **PACHUCA DE SOTO 2020**

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Pachuca de Soto	4,838	32,759	1,494			1,302		1,559	670	3,134			30,587	11,625		46	2,526	90,540

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	32,759	36.18
CANDIDATURA COMÚN MORENA-PVEM-PT-PESH	30,587	33.78
RICARDO CRESPO ARROYO (Ci)	11,625	12.84
ACCIÓN NACIONAL	4838	5.34
NUEVA ALIANZA HIDALGO	3,134	3.46
PODEMOS	1,559	1.72
DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA	1,494	1.65
MOVIMIENTO CIUDADANO	1,302	1.44
MÁS POR HIDALGO	670	0.74
CAND. NO REGISTRADOS	46	0.05
NULOS	2,526	2.79
	90540	100

SÍNDICO DE PRIMERA MINORÍA	CANDIDATURA COMÚN MORENA-PVEM-PT-PESH
----------------------------	---------------------------------------

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	11	13	1	8	22

ESCENARIOS			
PLANILLA GANADORA CON 6 MUJERES Y 7 HOMBRES			
CON REGLAS		CON MEDIDA COMPENSATORIA	
GÉNERO	GRAL TOTAL	GÉNERO	GRAL TOTAL
1	M	11	NO APLICA
4	M		
4	H	11	

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
CANDIDATURA COMÚN MORENA-PVEM-PT-PESH	30,587	6273	4.8760	4	H	5495	1	M	5
					H				
					M				
					H				
RICARDO CRESPO ARROYO (Ci)	11625	6273	1.8532	1	H	5352	1	M	2
ACCIÓN NACIONAL	4,838	6273	0.7712	-----	-----	4838	1	M	1
NUEVA ALIANZA HIDALGO	3,134	6273	0.4996	-----	-----	3134	-----	-----	0
	50184			5			3		8

PRI				
	Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO	H	BENJAMIN PILAR RICO MORENO	H
SD	ERIKA ELIZABETH TRUJILLO ORTIZ	M	MARIANELA DELGADO ROMERO	M
R1	CHRISTIAN SAUL CABALLERO BARREIRO	H	GERARDO MARTINEZ DE LA CRUZ	H
R2	BRENDA XIMENA RAMIREZ RIVA PALACIO	M	VALERIA ROMERO ANGELES	M
R3	CESAR ALBERTO RAMIREZ NIETO	H	ALEXANDER PEÑAFIEL ALVAREZ	H
R4	LIZ MARIA PEREZ HERNANDEZ	M	MARIA DE JESUS OGDIVER GALVAN HERNANDEZ	M
R5	FRANCISCO AURELIANO GONZALEZ LOPEZ	H	ESDRAZ JOEL LEON JAEN	H
R6	OLIVIA ZUÑIGA SANTIN	M	MA GUADALUPE HERNANDEZ LUCIO	M
R7	GUILLERMO OSTOA PONTIGO	H	CRESCENCIO GUZMAN ALAMILLA	H
R8	BERNARDA ZAVALA HERNANDEZ	M	EDITH SANCHEZ HERNANDEZ	M
R9	OSCAR PEREZ MARQUEZ	H	JUAN CARLOS PALACIOS LOPEZ	H
R10	MARIA ELENA CARBALLAL OGANDO	M	CLAUDIA RIVERA GOMEZ	M
R11	SABAS DIAZ MONTAÑO	H	JESUS GUTIERREZ GONZALEZ	H

MORENA-PVEM-PESH-PT				
PM	PABLO ELIAS VARGAS GONZALEZ	H	ZENON ROSAS FRANCO	M
SD	LILIANA MERA CURIEL	M	MARIANA SANTIAGO JUAREZ	H
R1	RICARDO ISLAS SALINAS	H	JOSE LUIS VELAZQUEZ ORTEGA	M
R2	REGINA OCHOA REYES	M	REBECA ALEJANDRA QUINTERO RIVERA	H
R3	CARLOS JAIME CONDE ZUÑIGA	H	NESTOR GOMEZ OLVERA	M
R4	REYNA ALICIA HERNANDEZ VILLALPANDO	M	MERIT GONZALEZ PAZARAN	H

RICARDO CRESPO ARROYO (C.I.)				
PM	RICARDO CRESPO ARROYO	H	GUADALUPE ORONA URIAS	M
SD	OLIVIA LOPEZ VILLAGRAN	M	NETZERY LOPEZ SORIA	H

PAN				
PM	ANDRES CHAVEZ PUMAREJO	H	HERLINDA ORDAZ HERNANDEZ	M
SD	SELENE ITZEL BALDERAS SAMPERIO	M	PERLA IVON BAÑOS CRUZ	H



**EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN METZQUITLÁN 2020**

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
San Agustín Metzquitlán	14	2,151	52		149	349		429	1,417	148	847					2	86	5,644

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	2,151	38.11
MÁS POR HIDALGO	1,417	25.11
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	847	15.01
PODEMOS	429	7.60
MOVIMIENTO CIUDADANO	349	6.18
DEL TRABAJO	149	2.64
NUEVA ALIANZA HIDALGO	148	2.62
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	52	0.92
ACCIÓN NACIONAL	14	0.25
CAND. NO REGISTRADOS	2	0.04
NULOS	86	1.52
	5644	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11
ESCENARIOS						
PLANILLA GANADORA CON 3 MUJERES Y 4 HOMBRES						
CON REGLAS			CON MEDIDA COMPENSATORIA			
GÉNERO		GRAL TOTAL	GÉNERO		GRAL TOTAL	
2	M	5	3	M	6	
2	H	6	1	H	5	

PRI				
Candidatura Propietaria			Candidatura Suplente	
PM	MANUEL TELLEZ ROMERO	H	JORGE HILARIO GARCIA TELLEZ	H
SD	BRIANDA ESCAMILLA CUENCA	M	SUSANA BENITEZ CHAVEZ	M
R1	OMAR CORDOBA GONZALEZ	H	JULIO CESAR LOPEZ GARCIA	H
R2	NADIA SILVA VARGAS	M	ABIGAIL ROJAS ARELLANO	M
R3	DELFINO GUTIERREZ CHAVEZ	H	MIGUEL ANGEL BENITEZ PEREZ	H
R4	ELVIRA HERNANDEZ ARELLANO	M	ESMERALDA NOCHEBUENA ANGELES	M
R5	BRANDON MARTINEZ GUTIERREZ	H	ULISES ESCOBAR TELLEZ	H

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
MÁS POR HIDALGO	1,417	761	1.8632	1	H	657	1	M	2
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	847	761	1.1137	1	H/M	87	-----	-----	1
PODEMOS	429	761	0.5641	-----	-----	429	1	M	1
MOVIMIENTO CIUDADANO	349	761	0.4589	-----	-----	349	-----	-----	0
DEL TRABAJO	-----	-----	-----	-----	-----	149	-----	-----	0
NUEVA ALIANZA HIDALGO	-----	-----	-----	-----	-----	148	-----	-----	0
	3042			2			2		4

MXH				
PM	JOSE HORACIO GUTIERREZ ESCAMILLA	H	ENRIQUE ROMERO ONOFRE	H
SD	ANAYELI PEREA BADILLO	M	MARICRUZ TLACUAPA ESCOBAR	M

  

PESH				
PM	<del>SERAFIN ORDAZ HERNANDEZ</del>	H	<del>JLIA LORENA HERNANDEZ ORTEG</del>	M
SD	<del>YARAI PERCASTRE BALDERRAMA</del>	M	<del>MARIA ASUNCION BAUTISTA NOCHEBUENA</del>	M

PODEMOS				
PM	<del>J BELEN GUTIERREZ GUTIERREZ</del>	H	<del>MIGUEL ANGELES GARCIA</del>	H
SD	<del>ROCIO BALDERRAMA MERCADO</del>	M	<del>ABIGAIL SANCHEZ ESCOBAR</del>	M



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE TASQUILLO 2020

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Tasquillo	22	1,898	1,119		32		964	1,392	163	421	1,337					7	225	7,580

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1,898	25.04
PODEMOS	1,392	18.36
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	1,337	17.64
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1,119	14.76
MORENA	964	12.72
NUEVA ALIANZA HIDALGO	421	5.55
MÁS POR HIDALGO	163	2.15
DEL TRABAJO	32	0.42
ACCIÓN NACIONAL	22	0.29
CAND. NO REGISTRADOS	7	0.09
NULOS	225	2.97
	7580	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11
ESCENARIOS						
PLANILLA GANADORA CON 4 MUJERES Y 3 HOMBRES						
CON REGLAS			CON MEDIDA COMPENSATORIA			
GÉNERO		GRAL TOTAL	GÉNERO		GRAL TOTAL	
2	M	6	NO APLICA			
2	H	5				

PRI				
Candidatura Propietaria			Candidatura Suplente	
PM	MARIA DE JESUS CHAVEZ	M	MARIA ISABEL GUERRERO TREJO	M
SD	EMILIANO MARTIN GARCIA	H	GEOVANI RAMIREZ HERNANDEZ	H
R1	YAZMIN EDUWIGES CORONA TREJO	M	ROSA BELINDA GONZALEZ TREJO	M
R2	EZEQUIEL GONZALEZ MARTIN	H	GONZALO ARTEAGA HERNANDEZ	H
R3	SARAID CRUZ TREJO	M	ROBERTA TREJO CARRIZO	M
R4	ELISEO RESENDIZ RUBIO	H	BERNARDO ORTIZ MORAN	H
R5	ESTELA MARTINEZ SANJUAN	M	MARIA CRUZ CASTULO	M

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
PODEMOS	1,392	1308	1.0640	1	H	84	-----	-----	1
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	1337	1308	1.0220	1	H	29	-----	-----	1
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1,119	1308	0.8553	-----	-----	1119	1	M	1
MORENA	964	1308	0.7369	-----	-----	964	1	M	1
NUEVA ALIANZA HIDALGO	421	1308	0.3218	-----	-----	421	-----	-----	0
MÁS POR HIDALGO	-----	-----	-----	-----	-----	163	-----	-----	0
	5233			2			2		4

PODEMOS				
PM	MARCOS GONZALEZ TREJO	H	MARIO PATRICIO MARTINEZ	H

PESH				
PM	ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ	H	JUAN OROZCO GUERRERO	H

PRD				
PM	EZEQUIEL VITE GARCIA	H	CELSO CORNEJO BARRERA	H
SD	MARIA CONCEPCION MARTIN VEGA	M	ANA DELIA BASILIO BASILIO	M

MORENA				
PM	BLANCA ALICIA LEMUS COVARRUBIAS	M	YAZLIN RAMIREZ FUENTES	M



**EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA 2020**

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Tecozautla	2,414	1,875		1,463	2,330	36	2407	1,193		1,434	23			753	2,950	3	319	17,200

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
JOEL ELIAS PASO (CI)	2,950	17.15
ACCIÓN NACIONAL	2414	14.03
MORENA	2,407	13.99
DEL TRABAJO	2,330	13.55
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1,875	10.90
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1,463	8.51
NUEVA ALIANZA HIDALGO	1,434	8.34
PODEMOS	1,193	6.94
ADAN JUAREZ RESENDIZ (CI)	753	4.38
MOVIMIENTO CIUDADANO	36	0.21
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	23	0.13
CAND. NO REGISTRADOS	3	0.02
NULOS	319	1.85
	17200	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	7	9	0	5	14

ESCENARIOS			
PLANILLA GANADORA CON 4 MUJERES Y 5 HOMBRES			
CON REGLAS		CON MEDIDA COMPENSATORIA	
GÉNERO	GRAL TOTAL	GÉNERO	GRAL TOTAL
3	M	7	NO APLICA
2	H	7	

JOEL ELIAS PASO (C.I.)				
	Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	JOEL ELIAS PASO	H	ISRAEL ENDONIO SALAZAR	H
SD	MARIA ELOISA TREJO TREJO	M	CHRISTMA HERNANDEZ SALAZAR	M
R1	JUAN JOSE GARCIA ARROYO	H	JOSE CARLOS GARCIA GONZALEZ	H
R2	MARIA ELENA RODRIGUEZ TREJO	M	ANA PATRICIA ALONSO HERNANDEZ	M
R3	JULIO CESAR MORAN HERNANDEZ	H	BENJAMIN HERNANDEZ MARTINEZ	H
R4	MARIA JOSE MARTINEZ LOREDO	M	ANALIS MENDOZA GUTIERREZ	M
R5	FRANCISCO ROJO HERNANDEZ	H	VALENTIN AGUILAR SANCHEZ	H
R6	SONIA RESENDIZ HERNANDEZ	M	LOURDES SEGOVIA CHAVEZ	M
R7	PABLO BANCHI PEREZ	H	MARCELINO CRUZ COYOTE	H

PAN				
PM	CARLOS AUDEL ALVARADO HUERTA	H	GILBERTO SAN NICOLAS TOVAR	H

MORENA				
PM	MARISO PRIETO AVENDAÑO	M	ANA CRISTINA CHAVEZ DIAZ	M

PT				
PM	ANDREA SANCHEZ SALINAS	M	LETICIA MARTINEZ RODRIGUEZ	M

PRI				
PM	LUIS MANUEL CRUZ MUNOZ (Inelegible por ejercer el cargo de Regiduría en el periodo 2016-2020)	H	JOSE DAVID ROJO GALINDO	H

PVEM				
PM	MARIA ESTRELLA CHAVEZ MORAN	M	FLOR RAMIREZ MARTINEZ	M

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
ACCIÓN NACIONAL	2,414	2774	0.8703	-----	2414	1	H	1
MORENA	2407	2774	0.8678	-----	2407	1	M	1
DEL TRABAJO	2,330	2774	0.8400	-----	2330	1	M	1
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1,875	2774	0.6760	-----	1875	1	H	1
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1,463	2774	0.5274	-----	1463	1	M	1
NUEVA ALIANZA HIDALGO	1,434	2774	0.5170	-----	1434	-----	-----	0
PODEMOS	1,193	2774	0.4301	-----	1193	-----	-----	0
ADAN JUAREZ RESENDIZ (CI)	753	2774	0.2715	-----	753	-----	-----	0
	13869					5		5



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPEAPULCO 2020

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Tepeapulco	1,131	2,333	179	2,789	1,931	183	5,287	518	1,774	548	156			4,674		12	528	22,043

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
<b>MORENA</b>	<b>5,287</b>	<b>23.98</b>
JOSE FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ (CI)	4,674	21.20
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	2,789	12.65
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	2,333	10.58
DEL TRABAJO	1,931	8.76
MÁS POR HIDALGO	1,774	8.05
ACCIÓN NACIONAL	1131	5.13
NUEVA ALIANZA HIDALGO	548	2.49
PODEMOS	518	2.35
MOVIMIENTO CIUDADANO	183	0.83
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	179	0.81
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	156	0.71
CAND. NO REGISTRADOS	12	0.05
NULOS	528	2.40
	22043	100

SÍNDICO DE PRIMERA MINORÍA	JOSE FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ (CI)
----------------------------	---

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	9	11	1	6	18

ESCENARIOS			
PLANILLA GANADORA CON 7 MUJERES Y 5 HOMBRES			
CON REGLAS		CON MEDIDA COMPENSATORIA	
GÉNERO	GRAL TOTAL	GÉNERO	GRAL TOTAL
2	M	9	NO APLICA
4	H	9	

MORENA				
	Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	MARISOL ORTEGA LOPEZ	M	MARIA ANGELICA BARRANCO PEREZ	M
SD	HUGO PEREZ RAMIREZ	H	JONATHAN URBINA VARGAS	H
R1	LIDIA OLMEDO CRUZ	M	MARYCRUZ RIOS HERNANDEZ	M
R2	MARCELINO PEREZ RAMIREZ	H	JOSE EMILIO CRUZ LUNA	H
R3	LESSLIE ESTEFANIA PARDO GARCIA	M	MA. BERENICE GUTIERREZ MERCADO	M
R4	RENE MIRANDA PALLARES	H	CHRISTIAN MARCELINO JUAREZ LOPEZ	H
R5	MARIA MAGDALENA PALMA VARGAS	M	LETICIA MONROY LINA	M
R6	NOE BARENAS GONZALEZ	H	SERGIO ANGEL CASTILLO SANCHEZ	H
R7	ARACELI ELIZABETH MARTINEZ CRUZ	M	NESTORA RAMIREZ XX	M
R8	CARLOS CAMARILLO FLORES	H	FELIX ADRIAN PERUSQUIA ABREGO	H
R9	MARIA GUADALUPE GABRIELA MIRANDA PALLARES	M	REYNA MAGDALENA ESCAMILLA MARTINEZ	M

JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (C.I.)				
PM	JOSE FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ	H	LINO ANTONIO BARRIOS ISLAS	H
SPM	MARTINA ELVIA GARCIA ARTEAGA	M	SUSANA GONZALEZ FERNANDEZ	M
R1	OSCAR PEREZ ESPINOSA	H	CESAR EDUARDO DOMINGUEZ RODRIGUEZ	H

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
JOSE FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ (CI)	4,674	2439	1.9166	1	H	2235	1	H	2
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	2789	2439	1.1437	1	H	350	-----	-----	1
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	2,333	2439	0.9567	-----	-----	2333	1	M	1
DEL TRABAJO	1,931	2439	0.7918	-----	-----	1931	1	H	1
MÁS POR HIDALGO	1,774	2439	0.7274	-----	-----	1774	1	M	1
ACCIÓN NACIONAL	1,131	2439	0.4638	-----	-----	1131	-----	-----	0
NUEVA ALIANZA HIDALGO	-----	-----	-----	-----	-----	548	-----	-----	0
PODEMOS	-----	-----	-----	-----	-----	518	-----	-----	0
	14632			2			4		6

PVEM				
PM	MARCO POLO LEZAMA ESTRADA	H	MANUEL CARRASCO LOZANO	H

PRI				
PM	PATRICIA GONZALEZ LOPEZ	M	MIRNA YADIRA SUAREZ ZARCO	M

PT				
PM	CHRISTIAN PULIDO ROLDAN	H	VICTOR GASPAR SALINAS	H

MXH				
PM	PEDRO ENRIQUEZ ORESS	H	TEODORA DE MONSERRAT SANCHEZ GARCIA	H
PM	ROXANA XOCHITL LOPEZ RODRIGUEZ	M	MARIA DE LOS ANGELES OROPEZA LOPEZ	M



**EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPEHUACÁN DE GUERRERO 2020**

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Tepehuacán de Guerrero	101	6,150	322					37		6,121			835			0	507	14,073

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	6,150	43.70
NUEVA ALIANZA HIDALGO	6,121	43.49
CANDIDATURA COMÚN MORENA-PT-PVEM-PESH	835	5.93
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	322	2.29
ACCIÓN NACIONAL	101	0.72
PODEMOS	37	0.26
CAND. NO REGISTRADOS	0	0.00
NULOS	507	3.60
	14073	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	7	9	0	5	14
ESCENARIOS						
PLANILLA GANADORA CON 4 MUJERES Y 5 HOMBRES						
CON REGLAS			CON MEDIDA COMPENSATORIA			
GÉNERO		GRAL TOTAL	GÉNERO		GRAL TOTAL	
3	M	7	NO APLICA			
2	H	7				

PRI				
Candidatura Propietaria			Candidatura Suplente	
PM	JOSE JUAN VIGGIANO AUSTRIA	H	MANUEL SANTANDER MARTINEZ	H
SD	YARAZETH CASTILLO FLORES	M	PAULA DE LA CRUZ GONZALEZ	M
R1	HECTOR MARTINEZ CHAVEZ	H	LIBORIO AMBROCIO SARMIENTOS	H
R2	VENANCIA REYES MANILLA	M	ARNELI BARRERA AVILA	M
R3	ABNER AXEL HERNANDEZ MARTINEZ	H	RAMON GRACIA CRUZ	H
R4	MARGARITA ANTONIO SANCHEZ	M	NOHEMI LORA GUERRERO	M
R5	ELIAS HERNANDEZ TREJO	H	VICTOR RICARDO HERNANDEZ TREJO	H
R6	HERMELINDA RUBIO HERNANDEZ	M	MARIA DEL RAYO PABLO FLORES	M
R7	JOSE LUIS HERNANDEZ TORRES	H	RENE VALDIVIA ACOSTA	H

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
NUEVA ALIANZA HIDALGO	6,121	1391	4.3998	4	H M H M	556	-----	-----	4
CANDIDATURA COMÚN MORENA-PT-PVEM-PESH	835	1391	0.6002	-----	-----	835	1	M	1
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	-----	-----	-----	-----	-----	322	-----	-----	0
	6956			4			1		5

PANALH				
PM	FRANCISCO MARTINEZ ENRIQUEZ	H	BENITO MARQUEZ MANUEL	H
SD	ANASTACIA HERNANDEZ HERNAND	M	ARACELI BENITES SARMIENTOS	M
R1	JAVIER BAUTISTA CAMPOS	H	EVODIO SERNA RODRIGUEZ	H
R2	MONICA VICTOR GONZALEZ	M	SANDRA HERNANDEZ MONTAÑO	M

CC MOR-PT-PVEM-PESH				
PM	ROSANA GONZALEZ MUÑOZ	M	OTILIA BAUTISTA MARTINEZ	M



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO 2020

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Tepeji del Río de Ocampo	5,721	6,295	3,024	1,863	2,025	499	4,129	510	591	1,197	1,955					23	638	28,470

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	6,295	22.11
ACCIÓN NACIONAL	5721	20.09
MORENA	4,129	14.50
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	3,024	10.62
DEL TRABAJO	2,025	7.11
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	1,955	6.87
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1,863	6.54
NUEVA ALIANZA HIDALGO	1,197	4.20
MÁS POR HIDALGO	591	2.08
PODEMOS	510	1.79
MOVIMIENTO CIUDADANO	499	1.75
CAND. NO REGISTRADOS	23	0.08
NULOS	638	2.24
	28470	100

SÍNDICO DE PRIMERA MINORÍA	PAN
----------------------------	-----

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	9	11	1	6	18

ESCENARIOS			
PLANILLA GANADORA CON 5 MUJERES Y 6 HOMBRES			
CON REGLAS		CON MEDIDA COMPENSATORIA	
GÉNERO	GRAL TOTAL	GÉNERO	GRAL TOTAL
1	M	9	NO APLICA
3	M		
3	H	9	

PRI				
	Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	SALVADOR JIMENEZ CALZADILLA	H	JUAN CARLOS SIERRA SOSA	H
SD	MARIA ANTONIETA LOPEZ GARCIA	M	MARIA SANDRA JIMENEZ BREMONT	M
R1	ISRAEL MANCILLA VILLASEÑOR	H	ANTONIO RAMIREZ DONATO	H
R2	CLAUDIA ANGELICA CRUZ CALVA	M	WENDOLINE CALVA ANTONIO	M
R3	AXEL IGNACIO DORANTES ARROYO	H	CARLOS IVAN HERNANDEZ CHAVEZ	H
R4	DOLORES MAYRA DE LA VEGA SANCHEZ	M	ELIZABETH MEJIA MOLINA	M
R5	VICTOR TREJO ORDAZ	H	FERNANDO CESAR OLALDE MARTINEZ	H
R6	ALICIA LOPEZ GARRIDO	M	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JUAREZ	M
R7	CARLOS OSORNIO VILLA	H	JOSE DANIEL CALZADILLA BAUTISTA	H
R8	YESENIA JOSELINE VAZQUEZ FLORES	M	REMEDIOS BARRALES HERNANDEZ	M
R9	GILBERTO OLVERA ALONSO	H	RUBEN MOLINA ALVAREZ	H

PAN				
PM	LORENZO CRUZ CARRIZO	H		H
SPM	AMPARO LEON MONROY	M	ARELI BAUTISTA MORENA	M
R1	OSCAR JIMENEZ DIMAS	H	JOSE DAVID PACHECO FLORES	H

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
ACCIÓN NACIONAL	5,721	3319	1.7237	1	H	2402	1	H	2
MORENA	4129	3319	1.2440	1	M	810	-----	-----	1
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	3,024	3319	0.9111	-----	-----	3024	1	H	1
DEL TRABAJO	2,025	3319	0.6101	-----	-----	2025	1	M	1
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	1,955	3319	0.5890	-----	-----	1955	1	M	1
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1,863	3319	0.5613	-----	-----	1863	-----	-----	0
NUEVA ALIANZA HIDALGO	1,197	3319	0.3607	-----	-----	1197	-----	-----	0
MÁS POR HIDALGO	-----	-----	-----	-----	-----	591	-----	-----	0
	19914			2			4		6

MORENA				
PM	ROSA GONZALEZ CRUZ	M	ARACELI CONDE TORRES	M

PRD				
PM	JOSE ANTONIO LEON OLGUIN	H	YANETH LUCERO MIRANDA MIRANDA	M

PT				
PM	TANIA VALDEZ CUELLAR	M	OLGA ENRIQUEZ UGALDE	M

PESH				
PM	LUIS ADAN RODRIGUEZ DOMINGUZZ	H	JORGE SANCHEZ MENDOZA	H
SD	ALBA NYDIA GARCIA AVILA	M	ERIKA ISABEL BENITEZ GARCIA	M



**EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPETITLÁN 2020**

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Tepetitlán	3,086	724				20		229	35	79			1,515			1	101	5,790

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
ACCIÓN NACIONAL	3086	53.30
CANDIDATURA COMÚN MORENA-PT-PVEM-PESH	1,515	26.17
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	724	12.50
PODEMOS	229	3.96
NUEVA ALIANZA HIDALGO	79	1.36
MÁS POR HIDALGO	35	0.60
MOVIMIENTO CIUDADANO	20	0.35
CAND. NO REGISTRADOS	1	0.02
NULOS	101	1.74
	5790	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11

ESCENARIOS					
PLANILLA GANADORA CON 3 MUJERES Y 4 HOMBRES					
CON REGLAS			CON MEDIDA COMPENSATORIA		
GÉNERO		GRAL TOTAL	GÉNERO	GRAL TOTAL	
2	M	5	3	M	6
2	H	6	1	H	5

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
CANDIDATURA COMÚN MORENA-PT-PVEM-PESH	1,515	617	2.4554	2	M	281	1	H/M	3
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	724	617	1.1734	1	M	107	-----	-----	1
PODEMOS	229	617	0.3712	-----	-----	229	-----	-----	0
	2468			3			1		4

PAN				
	Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	ELIAS CASTILLO MARTINEZ	H	BLANCA MARIA BARCENAS FALCON	H
SD	ANA KAREN GARCIA ROJAS	M	MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ BELTRAN	M
R1	LUIS ANGEL SANCHEZ OLVERA	H	BRUNO QUIROZ GARCIA	H
R2	DANIELA MENDIETA CEBALLOS	M	SILVIA MORALES ESTRADA	M
R3	JOSUE MEJIA HERNANDEZ	H	JORGE FLORES ORTEGA	H
R4	DANIELA ISABEL ESCALANTE BADILLO	M	SANDRA SANABRIA MONTES	M
R5	AURELIO SANCHEZ ANGELES	H	MARIA GONZAGA GUERRERO	H

COMÚN MORENA-PT-PVEM-PESH				
PM	ANA ELSA CASTILLO CEA	M	ASALIA MARTINEZ MARTINEZ	M
SD	TRINIDAD JIMENEZ MONROY	H	EDGAR CERON MARTINEZ	H
R1	NUBIA ISELA JIMENEZ GONZALEZ	M	HELEN MAYOMY BADILLO MALDONADO	M

PRI				
PM	JESSICA LIZETH COLIN MARTINEZ	M	LETICIA BADILLO VALDEZ	M



**EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE 2020**

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Tula de Allende		7,487		4,777	1,773	544	7,998	581	212	810	306	10,061				25	871	35,445

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
CANDIDATURA COMÚN PAN-PRD	10061	28.38
MORENA	7,998	22.56
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	7,487	21.12
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	4,777	13.48
DEL TRABAJO	1,773	5.00
NUEVA ALIANZA HIDALGO	810	2.29
PODEMOS	581	1.64
MOVIMIENTO CIUDADANO	544	1.53
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	306	0.86
MÁS POR HIDALGO	212	0.60
CAND. NO REGISTRADOS	25	0.07
NULOS	871	2.46
	35445	100

SÍNDICO DE PRIMERA MINORÍA	MORENA
----------------------------	--------

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	11	13	1	8	22

ESCENARIOS			
PLANILLA GANADORA CON 6 MUJERES Y 7 HOMBRES			
CON REGLAS		CON MEDIDA COMPENSATORIA	
GÉNERO	GRAL. TOTAL	GÉNERO	GRAL. TOTAL
1	M	NO APLICA	
4	M		
4	H		

COMÚN PAN-PRD				
Candidatura Propietaria			Candidatura Suplente	
PM	MANUEL HERNANDEZ BADILLO	H	MARIO FRANCISCO GUZMAN BADILLO	H
SD	YANICK ARACELY CORONA ROMERO	M	JANETT ADRIANA SOTO DEL CASTILLO	M
R1	ANGEL LUGO JIMENEZ	H	CINTHYA MAGALY SANCHEZ ZAMORANO	M
R2	YOHANA VANESSA SANTIZO FIGEROA	M	DULCE MARIA APOLINAR GOMEZ	M
R3	MARTIN LOPEZ YAÑEZ	H	IRVING URIEL GONZALEZ SERRANO	H
R4	LIZETH ARTEAGA PEREZ	M	MARIA TRINIDAD BALON REYES	M
R5	JOAQUIN ALFARO DONIS	H	ABRAHAM LOPEZ GONZALEZ	H
R6	KARLA KARINA OLGUIN PORTILLO	M	LAURA MORALES ALCANTARA	M
R7	CARLOS GARCIA GONZAGA	H	FERNANDO ALVARADO FLORES	H
R8	BEATRIZ VIRIDIANA RODRIGUEZ CRUZ	M	YADIRA ELOISA CHAVEZ MENDOZA	M
R9	JOSE CONCEPCION LOPEZ VILLEDA	H	ALAN DE JESUS LARA MORALES	H
R10	ARACELI RIVERA DIAZ	M	MARGARITA VAZQUEZ TRUJILLO	M
R11	FELIX LOPEZ CASTILLO	H	JAVIER SERRANO CRUZ	H

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
MORENA	7,998	2754	2.9037	2	H	2489	1	M	3
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	7487	2754	2.7182	2	H	1978	1	M	3
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	4,777	2754	1.7343	1	H	2023	1	M	2
DEL TRABAJO	1,773	2754	0.6437	-----	-----	1773	-----	-----	0
NUEVA ALIANZA HIDALGO	-----	-----	-----	-----	-----	810	-----	-----	0
	22035			5			3		8

MORENA				
PM	RICARDO RAUL BAPTISTA GONZÁLEZ	H	FRANCISCO JAVIER RAMOS ALONSO	H
SD	LILIA GUADALUPE IBANEZ CORNEJO	M	SHARON MACOTELA CISNEROS	M
R1	MIGUEL ANGELES ARROYO	H	TOMAS REYES GARCIA	H
R2	YOLITZMATI CALVA ANDRADE	M	DULCE ANETTE HERNANDEZ CERON	M

PRI				
PM	ALEJANDRO ALVAREZ CERON	H	RÓDRIGO VELAZQUEZ VILLALOBOS	H
SD	EVANGELINA LOPEZ CORNEJO	M	YOLANDA ALEJANDRA VEGA ORTIZ	M
R1	ALEXIS MARTINEZ BARRERA	H	BRANDON JOSMAR VILLEBA HERNANDEZ	H
R2	RAQUEL ARREDONDO VILLEDA	M	AREMI PEREZ CABALLERO	M

PVEM				
PM	OCTAVIO MAGAÑA SOTO	H	KIM RAMOS MERA	H
SD	MARIA ALICIA COLIN ALARCON	M	AMERICA KARINA SALAZAR CAMACHO	M



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC 2020

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Villa de Tezontepec		1,350		117	323	1,171	922	467	12	275	50	216		525		2	127	5,557

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1,350	24.29
MOVIMIENTO CIUDADANO	1,171	21.07
MORENA	922	16.59
ARTURO VALENCIA PRIETO (CI)	525	9.45
PODEMOS	467	8.40
DEL TRABAJO	323	5.81
NUEVA ALIANZA HIDALGO	275	4.95
CANDIDATURA COMÚN PAN-PRD	216	3.89
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	117	2.11
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	50	0.90
MÁS POR HIDALGO	12	0.22
CAND. NO REGISTRADOS	2	0.04
NULOS	127	2.29
	5557	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11

ESCENARIOS			
PLANILLA GANADORA CON 4 MUJERES Y 3 HOMBRES			
CON REGLAS		CON MEDIDA COMPENSATORIA	
GÉNERO	GRAL TOTAL	GÉNERO	GRAL TOTAL
2	M	6	NO APLICA
2	H	5	

PRI			
	Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente
PM	PATRICIA MARCELA GONZALEZ VALENCIA	M	ELSA DOLORES VAZQUEZ GONZALEZ
SD	JONATHAN MUÑOZ RAMIREZ	H	YAKNAEL GONZALEZ ACOSTA
R1	MARCELA VALENCIA LEON	M	ERIKA LUCIO GARCIA
R2	JUAN CARLOS CASAS RODRIGUEZ	H	BERNABE MARTINEZ HERNANDEZ
R3	SANDRA HERNANDEZ SOSA	M	ANGI GARCIA LEON
R4	GABINO GARCIA ELIZALDE	H	JESUS ISAI BRIZUELA TAPIA
R5	ANGELICA MACEDA GONZALEZ	M	ANEL ADRIANA ORTIZ PEÑA

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
MOVIMIENTO CIUDADANO	1171	975	1.2013	1	H	196	-----	-----	1
MORENA	922	975	0.9459	-----	-----	922	1	M	1
ARTURO VALENCIA PRIETO (CI)	525	975	0.5386	-----	-----	525	1	H	1
PODEMOS	467	975	0.4791	-----	-----	467	1	M	1
DEL TRABAJO	323	975	0.3314	-----	-----	323	-----	-----	0
NUEVA ALIANZA HIDALGO	275	975	0.2821	-----	-----	275	-----	-----	0
CANDIDATURA COMÚN PAN-PRD	216	975	0.2216	-----	-----	216	-----	-----	0
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	-----	-----	-----	-----	-----	117	-----	-----	0
	3899			1			3		4

MC			
PM	JAIME ISRAEL LUCIO CUIEL	H	FRANCISCO JAVIER CRUZ LEON

MORENA			
PM	TANIA ELIZABETH VALENCIA ENCISO	M	JULIA AVILA GOMEZ

ARTURO VALENCIA PRIETO			
PM	ARTURO VALENCIA PRIETO	H	MARTIN ALBERTO OROZCO GARCIA

PODEMOS			
PM	SANTIAGO EMILIANO TORRES CODIZ	H	HUGO JONATHAN BAUTISTA GARCIA
SD	ANGELICA MARIA BAUTISTA ACOSTA	M	MARIA DEL ROSARIO PEREZ BENITEZ



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA 2020

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Zempoala	233	7,713	63	90	215	258	3,996	1,873	125	1,907	315			2,084		4	379	19,255

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	7,713	40.06
MORENA	3,996	20.75
ARMANDO RUIZ BUSTILLOS (CI)	2,084	10.82
NUEVA ALIANZA HIDALGO	1,907	9.90
PODEMOS	1,873	9.73
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	315	1.64
MOVIMIENTO CIUDADANO	258	1.34
ACCIÓN NACIONAL	233	1.21
DEL TRABAJO	215	1.12
MÁS POR HIDALGO	125	0.65
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	90	0.47
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	63	0.33
CAND. NO REGISTRADOS	4	0.02
NULOS	379	1.97
	19,255	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	7	9	0	5	14

ESCENARIOS			
PLANILLA GANADORA CON 4 MUJERES Y 5 HOMBRES			
CON REGLAS		CON MEDIDA COMPENSATORIA	
GÉNERO	GRAL TOTAL	GÉNERO	GRAL TOTAL
3	M	7	NO APLICA
2	H	7	

PRI			
Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	J. JESUS HERNANDEZ JUAREZ	H	JOSE LUIS RAMIREZ RIOS
SD	PATRICIA GUADALUPE GONZALEZ VILLALVA	M	ANA KAREN REYES TINAJAR
R1	CRISTHIAN RUIZ DEL VALLE	H	JESUS ANDRES SANCHEZ GODINEZ
R2	MARIA ESTELA BARRERA VIVEROS	M	MARIA TEODORA MORALES AGUIRRE
R3	OSCAR DOMINGUEZ PEÑA	H	ALEXIS GAYOSSO ZARAZUA
R4	ALEJANDRA AYNE MENESES GONZALEZ	M	CARMEN CARRILLO ZAMORANO
R5	JOSE ARTURO ZUÑIGA ROCHA	H	JORGE DEL VALLE CRUZ
R6	NITZA CATALINA SOLORIO RODRIGUEZ	M	MARIA TERESA SANCHEZ GAMBOA
R7	SILVIO GUTIERREZ GOMEZ	H	JUAN ROSENDO HERNANDEZ HERNANDEZ

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
MORENA	3,996	1972	2.0264	2	H	52	-----	-----	2
ARMANDO RUIZ BUSTILLOS (CI)	2084	1972	1.0568	1	H	112	-----	-----	1
NUEVA ALIANZA HIDALGO	1,907	1972	0.9670	-----	-----	1907	1	M	1
PODEMOS	1,873	1972	0.9498	-----	-----	1873	1	M	1
	9860			3			2		5

MORENA			
PM	JOSE DANIEL CAMPOS REYES	H	HANS CHRISTIAN HERNANDEZ CASTILLO
SD	REYNA LOPEZ RUIZ	M	CLAUDIA SAGRARIO ORTIZ ORTIZ

ARMANDO RUIZ BUSTILLOS (C.I.)			
PM	ARMANDO RUIZ BUSTILLOS	H	HORACIO RAMIREZ MEDINA

NUEVA ALIANZA HIDALGO			
PM	MIGUEL ANGEL PEREZ NAVARRETE	H	FRANCISCO DE JESUS PEREZ BALLESTEROS
SD	JUANA AGUILAR VARGAS	M	ANA MARIA SANCHEZ RAMIREZ

PODEMOS			
PM	GABRIEL GILDARDO VARGAS GODINEZ	H	RUBEN RUIZ SANCHEZ
SD	MA GUADALUPE BAÑOS ESCOBEDO	M	VIRIDIANA RUIZ BALLESTEROS



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE **ZIMAPÁN** 2020

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Zimapán		3,449				442		642		1,883		4,178	4,033			2	467	15,096

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
CANDIDATURA COMÚN PAN-PRD	4178	27.68
CANDIDATURA COMÚN MORENA-PT-PVEM-PESH	4,033	26.72
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	3,449	22.85
NUEVA ALIANZA HIDALGO	1,883	12.47
PODEMOS	642	4.25
MOVIMIENTO CIUDADANO	442	2.93
CAND. NO REGISTRADOS	2	0.01
NULOS	467	3.09
	15096	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	7	9	0	5	14

ESCENARIOS				
PLANILLA GANADORA CON 4 MUJERES Y 5 HOMBRES				
CON REGLAS			CON MEDIDA COMPENSATORIA	
GÉNERO		GRAL TOTAL	GÉNERO	
3	M	7	NO APLICA	
2	H	7		

COMÚN PAN-PRD				
Candidatura Propietaria			Candidatura Suplente	
PM	ALAN JESUS RIVERA VILLANUEVA	H	GABRIEL SANCHEZ PALMAS	H
SD	YARABETH BETZABE CALDERON GARCIA	M	DESSIRE OLIVERA LAMA	M
R1	JUAN CARLOS GONZALEZ SEVERO	H	ERICK ROSENDO RIVERA MEJORADA	H
R2	BLANCA ESTELA ESTRADA PEREZ	M	NOEMA CANTERA TREJO	M
R3	MARCELO TREJO SANDOVAL	H	VANESSA HERNANDEZ ROJAS	M
R4	ELVIA RESENDIZ BELTRAN	M	MARIA TERESA CARRILLO MARTINEZ	M
R5	JUAN MIGUEL SANCHEZ BELTRAN	H	JOAQUIN CONTRERAS HERNANDEZ	H
R6	LUCIA APARICIO GARCIA	M	ERIKA RESENDIZ TREJO	M
R7	ISRAEL RAMIREZ NIEVES	H	ALEJO DE JESUS RESENDIZ CHAVEZ	H

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
CANDIDATURA COMÚN MORENA-PT-PVEM-PESH	4033	2001	2.0151	2	H	30	-----	-----	2
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	3,449	2001	1.7233	1	M	1448	1	H	2
NUEVA ALIANZA HIDALGO	1,883	2001	0.9408	-----	-----	1883	1	M	1
PODEMOS	642	2001	0.3208	-----	-----	642	-----	-----	0
MOVIMIENTO CIUDADANO	-----	-----	-----	-----	-----	442	-----	-----	0
	10007			3			2		5

COMÚN MORENA-PT-PVEM-PESH				
PM	RUFINO CONTRERAS VELASQUEZ	H	JESUS RAFAEL ESPINO NIEVES	H
SD	ANGELICA ESPINO NIEVES	M	ANA IVETTE RESENDIZ PONCE	M

PRI				
PM	DULCE MARIA MUÑOZ MARTINEZ	M	MODESTA LUNA GOMEZ	M
SD	CARLOS ALBERTO SILVA RAMOS	H	ROBERTO EDMUNDO TREJO RAMOS	H

NUEVA ALIANZA				
PM	MARIA DEL ROSARIO RESENDIZ RESENDIZ	M	MIREYA MUÑOZ BAUTISTA	M